



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV) *Se incorpora A2.1*

D. Fernando Moreno García (VOX)

Secretario: D. Ricardo de Sande Tundidor.

En San Agustín del Guadalix, a 24 de noviembre de 2022, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asiste, sin excusar, D. Oscar Torres Mendez (Cs). Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y por el fallecimiento del que fue casi cuarenta años secretario de nuestro Ayuntamiento, Primo Llamas Fernández.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 27 de octubre de 2022, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 27/10/2022:

Votos favorables: quince (unanimidad de los presentes)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

A.2. Juez de Paz titular. Elección.

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz titular, es preciso proceder a nueva elección. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), una vez publicado anuncio a este respecto, el Pleno de la Corporación debe proceder a la elección (en votación secreta), por mayoría absoluta (nueve votos favorables, al ser diecisiete el número de miembros que componen la Corporación), de Juez de Paz titular entre las personas que han presentado solicitud hasta el día 20 de noviembre 2022, y que han sido personas a quienes se considera

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
27/01/2023
Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

capacitadas y sobre las que no consta en este Ayuntamiento incapacidad e incompatibilidad alguna para desempeño de la función que han solicitado.

La relación de solicitantes es: (por orden de presentación de solicitudes) es:

- D^a. Sonia Herrero Martín.

Realizada votación ordinaria a los candidatos se dio el siguiente resultado:

- Votos emitidos: quince
- Votos en blanco: ninguno
- Votos a los candidatos:

candidato	Votos obtenidos
D ^a . Sonia Herrero Martín	quince

En vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación acuerda, por mayoría absoluta al votar a favor trece miembros corporativos presentes de los diecisiete que la componen, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el nombramiento de D^a Sonia Herrero Martín, como Juez de Paz Titular de este Municipio.

A2. Hacienda

A2.1. Dación de cuenta al Pleno de la Corporación del Informe de la Intervención Municipal de control financiero de los expedientes de contratación tramitados, adjudicados o ejecutados durante el ejercicio 2021 emitidos en cumplimiento del artículo 219.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Plan anual de Control Financiero del Ayuntamiento De San Agustín Del Guadalix 2022.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/3645

Asunto: Dación De Cuenta Al Pleno De La Corporación Del Informe De Fiscalización En Materia De Contratos (Ejercicio 2021) Integrado En El Plan Anual De Control Financiero A Aplicar Durante El Ejercicio 2022 En El Ayuntamiento De San Agustín Del Guadalix (Expte. 2022/3645)

Visto el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix 2022, elaborado por la Intervención Municipal y del que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación.

Visto el informe de fiscalización de los expedientes de contratación tramitados, adjudicados o ejecutados durante el ejercicio 2021, emitido en cumplimiento del artículo 219.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de fiscalización de los expedientes de contratación tramitados, adjudicados o ejecutados durante el ejercicio 2021 elaborado por la Intervención Municipal y enmarcado en el Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2022.

Intervenciones:

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Cedo la palabra señor concejal de Hacienda.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todos. Estamos ante la dación de cuenta del informe de fiscalización de contratos relativos al ejercicio 2021, en la cual se nos desglosa en dos grupos principalmente, que son los contratos no menores sobre los cuales se evalúa el control financiero y de eficacia de los mismos, y por otro lado el de los contratos menores que son tramitados como menores, pese a que puedan superar los importes o el periodo máximo legal previsto en la Ley de Contratos del Sector Público de un año.

Después la Intervención analiza otras irregularidades administrativas que menciona, de distintas etapas del periodo de contratación.

En cuanto a los contratos no menores, analiza dos contratos, estos son el contrato de servicio de limpieza edificios públicos, analiza el proceso de prórrogas y modificaciones que ha sufrido el contrato. Evidentemente el servicio de limpieza de edificios públicos ha sufrido modificaciones derivadas de la situación de pandemia que requerían un mayor servicio de limpieza, por lo cual se tuvo que ver ampliado.

Adicionalmente hubo una tercera modificación en la cual se incluyeron el edificio el Velatorio y el edificio de Casa de Misericordia, recogidos como edificios a también mantener su limpieza.

Se analiza el procedimiento de contratación que se ha llevado a cabo y se estima que es correcto, como se ha desarrollado todo ello.

En cuanto al otro contrato que se analiza es el de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. En este análisis la Intervención analiza los pros y las contras de las prórrogas, en un ámbito quizás que podríamos considerar que excede el de fiscalización jurídica del proceso de contratación para analizar los efectos buenos o malos que puedan tener estas prórrogas.

La Intervención analiza una serie de cosas que entendemos que son ajenas al fondo de este informe, que debe ser el cumplimiento de las normas de la Ley de Contratos del Sector Público.

A partir de ahí analiza la Intervención los contratos que son tramitados como menores, pese a que no debieran serlo, o devienen en no menores porque luego son continuados. Aquí es donde quisiera destacar la diferencia o la evolución con respecto a años anteriores, bueno, aquí no, en todo el informe de fiscalización de contratos. Quisiera destacar la evolución con respecto a años previos.

Se puede ver como normalmente la Intervención ha señalado muchos problemas, que señala con gravedad y describe con gravedad relativo a muchos de los contratos que estaban, o no estaban pero deberían haber estado en este Ayuntamiento a lo largo de años pasados, y en cambio en este informe a lo largo de sus con 43 páginas se puede observar cómo la Intervención lo que hace es una relación descriptiva de los procesos de contratación que se llevan a cabo, sin señalar con gravedad contratos, o ausencia de los mismos, como había en otros años previos o hace varios años.

Es verdad que la ley de contratos cuando se renovó requería una actualización o adecuación de muchos contratos, que había que adecuarse a la nueva normativa y eso es un proceso que lleva años.

Es verdad que casi estamos culminando ese proceso.

Se ha expuesto en este pleno en varias ocasiones como, año tras año, se alcanza el máximo número de contratos mayores o contratos licitados por concurso en este Ayuntamiento y como en este año íbamos por el máximo, eran 30 el pleno pasado los que llevábamos, 30 contratos mayores.

Entonces, año tras año se han mejorado las cifras de contratos mayores licitados, pese a que la Intervención señala esa falta de personal técnico. Esa falta de personal que señala la señala en el área de Contratación, pero la señala sobre todo en el área de Personal, al no tener un técnico de recursos humanos en el Ayuntamiento no es fácil desarrollar los procedimientos para poder incorporar nuevos trabajadores. Eso hace que en determinadas áreas no se disponga del personal técnico que la intervención estima conveniente, para poder llevar a cabo estos trabajos.

Estoy hablando de lo que la Intervención estima conveniente. Luego ya evidentemente cada uno podemos tener nuestra opinión y coincidir más o menos.

Entonces, el informe de Intervención refleja una evolución altamente positiva. De hecho, reflejo de ello también es que cuando hablamos de los contratos menores, o tramitados como menores, se hace alusión a contratos como los de las botellas de gas para soldar, pues es

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
27/01/2023
Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

cierto que no ha habido el reparo suficiente en la contratación de las botellas de gas para soldar, sino que se han pedido cuando han hecho falta.

Esto evidentemente se pueden separar de lo que prevé la ley de contratos del sector público, pero podemos entender que es una enorme mejora. Cuando la Intervención señala estos problemas, es una enorme mejora con respecto a los problemas que señalaba en años previos referente a contratos de importes relevantes o con incumplimientos más relevantes que los que ahora se señalan. Botellas de gas para soldar, trofeos, material de construcción, material de jardinería... En fin, cosas que lógicamente hay que seguir corrigiendo, hay que seguir avanzando en ello, pero evidentemente reflejan una enorme mejora con respecto a la contratación municipal de hace años.

La Intervención señala como causa fundamental de las irregularidades la falta de ese personal técnico, considera que ese es el principal motivo por el cual no se cumplen todos los preceptos. Y a partir de ahí, dentro de los contratos que se contratan como menores sin serlo, o que devienen en no menores porque se prolongan más allá del año, señala 19 puntos en los cuales pues sí que incide en algunos incumplimientos y en algunas cuestiones que no se están cumpliendo como debería, pero la absoluta mayoría de una manera laxa, de tal modo que no señala incumplimientos frontales como puede ser en años previos, como podemos estar hablando de las máquinas de vending, que por ejemplo todavía no está firmado el contrato por el cual se reduce el número de máquinas de vending porque la empresa que lo tenía ha retirado varias máquinas y entonces había que actualizarlo, o los contratos puente que se han desarrollado para poder mantener el contrato de actividades deportivas, o el contrato de auxiliares de servicios, es decir, el de conserjes. Son contratos puente que se han hecho regularmente, pero lo idóneo sería no haber tenido que hacerlos porque hubiésemos empezado el proceso de contratación previamente.

Dado que el proceso de contratación no se ha hecho con la anterioridad debida, nos hemos visto forzados a hacer un contrato puente, pero todo ello entra dentro de la regularidad y legalidad.

Evidentemente no es lo idóneo, pero son problemas relativamente menores.

O el tema de los contratos de seguros que se indica, como en años previos habían quedado desiertos los concursos para contrato de seguros y ante ello se ha acudido a un agente mediador, a través de la FEM, por el cual podemos contratar y se explica en el informe de Intervención, cómo nos presentan los contratos menores para que se puedan elegir el mejor y se licitan los contratos mayores, para poder dar cobertura a los riesgos y las contingencias del Ayuntamiento, a través de este agente mediador que se ha contratado a través de la FEM.

Hace hincapié también la Intervención en su informe a la modificación del reglamento de licitación electrónica, pero bueno, esta modificación, como ha sido llevada a cabo en el ejercicio 2022 y estamos analizando en este informe la contratación, la fiscalización de la contratación en el ejercicio 2021, entiendo que es ajena a este informe también, por lo cual, aunque el interventor incida en mencionarlo de manera reiterada, no compete a este informe analizar ese apartado.

Teniendo todo ello en cuenta, si uno se va a las conclusiones generales, al final, en un informe de fiscalización, es decir, en un informe de crítica, un informe que pretende señalar las cosas negativas y pretende poner de relieve lo que está mal, podemos ver que no puede resistirse la Intervención a señalar que las cosas están mucho mejor.

Evidentemente señala cosas negativas, pero no puede no señalar que las cosas están mucho mejor.

Y eso lo pueden ver ustedes en el comienzo de las conclusiones generales.

"Como se observa a lo largo del presente informe, si bien se han dado en el ejercicio 2021, como en los anteriores, pasos importantes dirigidos a regularizar y mejorar la contratación municipal, lo cierto es que objetivamente este Ayuntamiento sigue sin realizar una gestión totalmente eficiente y sin cumplir estrictamente la normativa aplicable".

Es decir, totalmente eficientes no somos, es una obviedad. Eso podría estar en todos los informes de todos los ayuntamientos todos los años, porque ningún ayuntamiento es totalmente eficiente, es algo tendencial a lo que hay que intentar acercarse.

Y sin cumplir estrictamente la normativa aplicable. Es decir, el cumplimiento de la normativa es mucho mayor cada año, pero evidentemente falta trabajo por hacer. Y siempre faltará trabajo por hacer.

Entonces, se señalan cuestiones que ustedes pueden ver a lo largo de todo el informe y pueden ver en las conclusiones las mejoras principales propuestas, pero pueden ver que distan mucho de las que, años antes, en todo el área de contratación se señalaban como problemas,

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





y se van limitando a cuestiones mucho menores, mucho menores en número y mucho menores en el importe económico que significan, de tal modo que podemos estar contentos de la tendencia, altamente positiva, que lleva el Ayuntamiento en el área de contratación.

Evidentemente, habrá que hacer hincapié e intentar llevar a cabo esas mejoras en lo referente a disposición de personal técnico, que para ello el primer paso es la disposición de un técnico de recursos humanos, plaza que creó este equipo de gobierno para que después podamos, digamos que al abrir ese embudo, incorporar a aquellos técnicos que sean necesarios para las otras áreas, que al final son quienes ayudan mucho a realizar pliegos, es decir a la parte previa a la contratación y a la parte posterior, que también señala la Intervención, de controlar el cumplimiento de los contratos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No necesito una primera intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Si, va a intervenir mi compañero. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Hola buenas tardes.

La verdad que es curioso las diferentes perspectivas a la hora de analizar el informe de Intervención.

Por parte del señor concejal de Hacienda siempre es muy optimista y, bueno, voy a empezar precisamente por las partes buenas, como usted ha terminado. Voy a empezar por lo positivo. Lo positivo que dice el interventor es que se han licitado los contratos de servicios básicos, que se ha licitado los contratos de las aplicaciones informáticas, que se ha reforzado algún área con personal necesario, como el técnico de recursos humanos que ha dicho que se ha creado la plaza, pero no se ha cubierto.

Y bueno, el trabajo incesante del personal del Ayuntamiento, que es un trabajo muy duro y queremos agradecer desde aquí.

Sin embargo, el informe tiene muchísimas carencias hasta llegar a estas tres cositas, y tantas carencias como podría escribir mil anotaciones que tengo aquí.

Entonces me voy a ir un poco un momento al mes pasado. El mes pasado nos mandaron el plan de acción que tiene mucho que ver con esto.

El plan de acción llegó a través de un decreto, lo pudimos analizar y, de todos los puntos que había, pues me he anotado cuatro que tienen que ver con Contratación.

Por ejemplo:

- Con respecto a la concejalía de Recursos Humanos, falta de medios personales y técnicos para dar cumplimiento a la obligación de publicación de los contratos menores prevista en la ley. Medida que dicen que hay que reforzar en el año 2023.
- La concejalía de Festejos, licitar un procedimiento único dividido o no en lotes de la organización de los festejos populares y taurinos. Medida que también pretende corregir en 2024.
- En la concejalía de Contratación, incorporar a los expedientes de contratación menor el obligado informe jurídico. Medida que pretenden resolver en el año 2023.
- Y en la concejalía de Hacienda, eliminación en todos los casos de los cobros en efectivo, a través de diferentes aplicaciones. Medida también que se pretende resolver el año que viene.

Todo esto que ustedes dicen que hay que resolver en el 2023 o 2024, el interventor dice que muchas de ellas ya son medidas que incluyeron ustedes en el plan de acción del año 2021, que decían que las iban a resolver en el año 2022.

Sin embargo, vuelven a venir en un plan de acción en 2022 para resolverlas en el 2023-2024, lo que denota que, o que no se hace el trabajo, o una cierta desgana realmente en conseguir que las cosas se solucionen.

Me vuelvo al presente y vemos este informe. Este informe, bueno, pues principalmente analiza dos tipologías de contratos, los de mayor importe y los contratos menores.

De los de mayor importe menciona el de limpieza de edificios y el famoso contrato de recogida de residuos.


La nota del interventor a este contrato de recogida de residuos dice:

"Si el plazo inicial de 10 años del contrato finalizó en mayo de 2019 y existía la intención de licitar un nuevo contrato, ajustado a las necesidades, normativa actual y capacidad económica del Ayuntamiento, un retraso en la elaboración de los pliegos de 4 años indica un grave problema estructural en cuanto a la falta de medios técnicos y/o excesiva carga de trabajo."

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	dcdc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Este problema se agrava si tenemos en cuenta que se han contratado diversos servicios externos y de asesoramiento, precisamente para asistir en la elaboración de los pliegos técnicos”.

Y continúa:

”Así se sigue prestando uno de los servicios municipales más importantes para el ciudadano, mediante un contrato no dimensionado a las características demográficas y tamaño actual del municipio, no ajustado a los precios actuales de mercado, estructurado al margen de las nuevas tecnologías y formas modernas de prestación del servicio”.

Y continúa:

”En definitiva se está prestando al ciudadano en 2022 un servicio municipal básico, diseñado y estructurado con parámetros del 2009, lo que no parece eficaz ni eficiente, por todas las razones señaladas, es limitarse a prorrogar sin más el contrato, sin analizar previamente cómo se puede actualizar y/o mejorar este y el coste de hacerlo”.

Pues, la nota preocupa. Ya todos sabemos lo que ha estado ocurriendo estos años con las diferentes prórrogas y todas las discusiones que aquí hemos tenido, pero el interventor pues año tras año va diciendo cosas muy similares.

Luego comienza con los contratos menores y bueno, para que lo conozcan nuestros vecinos y vecinas, lo que es un contrato menor:

Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 €, cuando se trate de contratos de obra, o a 15.1000 €, cuando se trate de contratos de suministro o de servicio.

Los contratos menores definidos en la ley no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, procediendo a la declaración de nulidad contractual si se incumplen los límites anteriores.

Habitualmente estos contratos deben conllevar una función interventora y, vistos los expedientes, a fecha de dicho informe ya había 10 contratos que no habían llevado esa función de Intervención.

Los incumplimientos de la ley de contratación suelen ser por interés propio del equipo de gobierno, dado que quiera mejor agilizar, o quiere ir más rápido, o recibir un servicio más rápido. Pero, por contra, esto evita que las empresas puedan concursar, que podamos tener un mejor servicio o con un mejor coste.

Evita que los vecinos y vecinas tengan unos servicios pues mucho mejores. No quiere decir que la elección sea la mala, puede ser o probablemente pueda ser que las concejalías elijan bien, pero es verdad que, si evitamos la concurrencia, evitamos la publicidad y evitamos la transparencia, pues detrás de esos principios básicos pueden aparecer otras circunstancias que no nos gustan a nadie.

Bueno, la verdad es que el interventor habla de muchas otras cosas, como por ejemplo la aplicación de criterios subjetivos. Criterios subjetivos que no deberían aplicarse según la ley, ya que pueden conllevar a una doble intención o a que alguien piense que las cosas no se están haciendo bien.

Por otro lado, para terminar, quiero hacer mención, porque hay muchas otras anotaciones y tampoco es cuestión de repetirlo todo, quiero mencionar el tema de la contratación electrónica.

Recientemente aquí se aprobó una nueva normativa, en la cual se desincentivaba el uso de la misma por cambios en los importes. Pero, realmente, y el interventor lo dice, la eliminación de la licitación electrónica de los contratos menores podría permitir que estos contratos, digamos, se hagan más rápido, o con menos trámites administrativos.

Sin embargo, hay ciertas desventajas, como mencioné antes, publicidad, transparencia y concurrencia.

Estos principios, si no los aplicamos en lo que es la contratación, pues nos hacen que, según una media que el interventor ha calculado, podamos estar aumentando el coste de los contratos menores hasta un 20%. Por lo que, si para facilitar la rapidez y la gestión, se elimina la contratación electrónica, lo que estamos es perjudicando otros servicios, la economía del ayuntamiento o incluso ciertos aspectos contractuales.

Hay un montón de contratos, como usted ha mencionado, relacionados en dicho informe. La mayoría no dice que incumplan, pero bueno dice que por acumulación de importes o por acumulación de periodos se sobrepasa lo que la ley del contrato menor dice.

¿Qué podemos seguir así? Sí, si lo vemos de forma independiente cada servicio. Pero realmente también se podría coger y decir: “vamos a tomar el toro por los cuernos” y vamos a

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

coger los paquetes de estos contratos menores, los vamos a sumar y hacer un contrato mayor, que en el fondo siempre va a ser como más transparente y más justo.
Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Buenas tardes a nuestros vecinos y vecinas. Yo sobre todo voy a tratar de que ellos comprendan lo que estamos haciendo en este pleno y, bueno, la verdad que usted en poco tiempo, porque me parece que la verdad usted ha sido bastante positivo en, no sé si han sido 5 o 10 minutos, pero ha sido bastante rápido. Nosotras podríamos estar hablando de este informe de 43 folios pues a lo mejor horas, horas porque se podría analizar, pues eso, esa positividad que usted tiene sobre este informe.

Para que entiendan nuestros vecinos y vecinas lo que venimos a hacer en este pleno, como años anteriores, es, a estas alturas del año, fiscalizar la contratación tramitada durante el ejercicio 2021.

Entonces, ustedes trajeron en el pleno anterior el plan anual de control financiero.

Este plan anual, recoge o sirve para que nosotros podamos ver las actuaciones de control financiero y cómo gestionan ustedes económica, financiera y presupuestariamente este Ayuntamiento.

¿Qué pasa? Pues que es un plan que, verdaderamente, se hace de forma positiva y debería ser positivo porque sirve a la oposición y sirve al partido político que está gobernando, para que pueda fiscalizar y saber los puntos problemáticos que tiene y que tienen que resolver en su ayuntamiento.

Pero claro, son tantos los puntos y como ustedes no los cumplen, pues realmente no creo que les sirva a ustedes de mucho.

A nosotras desde luego nos sirve para comprender hasta qué punto ustedes siguen sin cumplir la Ley de Contratos del Sector Público.

Por centrar un poquito el tema en qué deficiencias hay, les detectan a ustedes los problemas, pero ustedes siguen haciendo lo mismo. Porque siguen teniendo una gestión totalmente irregular.

¿Qué les dicen los técnicos cuando les fiscalizan? Pues bueno, lo que decimos pleno tras pleno, es que yo creo que lo repetimos hasta la saciedad, lo de siempre. Creo que nos vamos a grabar en los brazos, en plenos anteriores como decimos siempre y sacamos siempre a colación el famoso contrato del que hizo su campaña Ciudadanos, ese contrato que iba a hacer y claramente subrayaba el interventor como un contrato importantísimo, pero 4 años después no lo han hecho.

En toda la legislatura no han sido capaces de hacer un contrato, el contrato de basuras. Es decir, el contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

¿Y por qué me parece importante resaltar este contrato? Pues nos parece muy importante porque creo que los vecinos tienen que saber que el coste anual de este contrato es de 1.000.000 €. Son 1.000.000 € lo que este Ayuntamiento se está gastando y no está haciendo un contrato nuevo.

Claro, volvemos a plantear la misma preocupación que planteamos en el pleno anterior, y en el anterior, y en el anterior. Todo esto se suma al sin sentido de la nueva tasa de basuras, claro. Imponen ustedes una nueva tasa de basuras, pero el pueblo está cada vez más sucio y tampoco hacen el contrato.

Tenemos una sexta prórroga de este contrato, que es del 2009, ya está bien, del 2009. Y que esta sexta prórroga se extiende hasta el 2023.

Vamos que ustedes se van a ir de la legislatura y no han hecho el contrato, a pesar de que ustedes sacaban el papelito de que "vamos a hacer el contrato de basuras".

O sea, así es como queremos hacer las cosas. Pero terminaremos la legislatura y seguiremos en este contrato.

¿Por qué motivo? Pues no lo sabemos. No sabemos si es que es incapacidad para hacerlo, no sabemos si es desidia, si es dejadez, si es que ustedes necesitan cuatro años para hacer un contrato.

Ese es verdaderamente el resumen de una gran gestión, de una gran gestión de un contrato.

Principalmente el ayuntamiento no está realizando, como ven, una gestión eficaz, pero es que, además, lo que les dice reiteradamente el interventor es que ustedes no cumplen la Ley de Contratos del Sector Público. Se lo dice una y otra vez.
Pero usted es super positivo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





¿Qué nos dice el informe? Pues como en todos los anteriores. Nos dice que están haciendo contratos menores que superan los importes, retraso constante que se produce en la elaboración de pliegos, en la elaboración de memorias, en la elaboración de contratos. Contratos menores que no pueden ser menores, prórrogas continuas de estos contratos menores que nos deberían poder hacer..., y continuamente lo mismo. Es que yo creo que ya nos lo sabemos de memoria.

Contratos tramitados como menores en el ejercicio que han superado el límite de la cuantía, contratos tramitados que son de prestaciones regulares, pues lógicamente, si ustedes están pagando el suministro de luz y es una prestación regular, pues no se puede hacer un contrato menor, señores. Es que estamos siempre en lo mismo.

¿Contratos de los servicios jurídicos? No se puede hacer.

¿Contrato de los servicios y suministros básicos? Vuelven otra vez a hacer un contrato menor, cuando no se puede hacer.

¿Qué nos pasa? Pues que así estamos, con el contrato por ejemplo de servicios postales que se encuentra en este momento suspendido porque ha ido al tribunal administrativo de contratación pública de la Comunidad de Madrid.

Y así podríamos decir uno y otro contrato.

¿El contrato de mantenimiento de los ascensores elevadores y equipos similares? También.

¿El contrato del Tanatorio? También.

Es que..., la verdad...

Luego también les dicen, que usted es muy positivo, pero también les dicen: ¿saben ustedes que es irregular hacer contratos con comunidades de bienes? "Pues los hacemos también". Aunque les digan que son nulos, "nosotros los hacemos".

Y repetimos una y otra vez la misma frase, si es que tenemos la misma de todos los plenos. Es que es la misma: "Los contratos menores no deben ser utilizados para cubrir necesidades que correspondan a prestaciones periódicas y recurrentes".

¿Qué más nos dice? Pues lo mismo de siempre. En todos los ejercicios anteriores podríamos decir 2019, 2020, 2021, se ha dado lo mismo. Referidos a problemas con los límites del plazo, cuantía establecida, o sea, ni se lleva a cabo el límite y el plazo, ni se utiliza la cuantía que se debería utilizar según la Ley de Contratos del Sector Público. Es decir que de acuerdo a estos contratos pues se deberían de declarar nulos, y así podríamos estar...

Pero es que, además, este informe ya se moja más el interventor, y ya les dice algunas cosas que, usted ha sido muy positivo, pero les dice:

"en el 2021 se observa la falta de personal técnico especializado en las concejalías".

En las concejalías, no dice especializado técnico fuera de las concejalías. En las concejalías. Dice:

"...y en general en el Ayuntamiento. Esto dificulta extraordinariamente el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública".

O sea, ya se lo está diciendo a ustedes. Ya no pueden decir que son los técnicos, los que trabajan para ustedes, los que lo hacen mal. Ya les dice que son ustedes los que no están especializados.

Se lo dice también del contrato de seguros. Dice:

"se trata de servicios que tienen un carácter recurrente, de forma que, año tras año, volvemos a decir que responden a una misma necesidad del Ayuntamiento", pero ustedes siguen haciendo contratos menores.

Y ya que usted no ha podido resistirse, porque decía: "no me puedo resistir a decir lo positivo que dicen las conclusiones generales, que dicen cosas muy positivas".

Le digo, yo no me puedo resistir.

Conclusión general:

"este Ayuntamiento sigue sin realizar una gestión totalmente deficiente y sin cumplir la normativa aplicable". Palabras textuales. Esto está copiado literalmente del informe. Si quiere le digo la página y el párrafo, que al principio nos lo pedían, ahora no nos lo piden porque dicen: "no se lo vamos a pedir".

Y empieza:

"se observan retrasos en la elaboración de pliegos, en las memorias y en general en el inicio de expedientes de contratación. Constan deficiencias vinculadas a la publicidad, a la remisión a otros organismos de convenios de expedientes de contratación".

Y sigue:

"siguen sin licitarse contratos importantes de los referidos al suministro. Sigue sin articularse un procedimiento ágil que permita incorporar el preceptivo informe de Secretaría..."

Es que podríamos estar leyendo esto...

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ya le digo, usted ha terminado en 10 minutos, podemos estar aquí..., no hay pleno, hasta la 1:00 de la noche si hace falta.

A todo esto, les pasan un anexo, que está muy bien, un cuadrito, muy fácil, un cuadro, que creo que tiene pues como 27 o 28 contratos y les dicen: "todos estos contratos que tienen ustedes incumplen la ley".

¿Qué hacen con ese cuadrito ustedes? A la basura, ¿no? Así hacemos.

Pues le recomiendo que, les ha hecho un resumen de esos 43 folios en un anexo con cuadritos y les pone cada contrato lo que es y les dicen lo que está mal de cada contrato, pues mire usted lo que tiene que hacer es tan sencillo como coger ese cuadro, ese cuadro con 27 o 28 contratos y, hombre, póngase a trabajar y haga que esos cuadros se lleven a cabo estos contratos en condiciones.

Y repetimos una y otra vez, yo creo que el 80 o el 100% de los plenos venimos con lo mismo. Todas estas deficiencias que ya les hemos comentado, ya les han explicado en otros plenos, les hemos subrayado, les ha dicho el interventor, ustedes están aquí para que no se produzcan.

Volvemos a decir, si han detectado estos problemas, es tan sencillo por parte de ustedes paliarlos. Coger esos contratos, se lo ponen muy fácil, le dan folios con los 28 contratos. Por ahora dice esos, que cada vez que venimos al pleno traen un nuevo, sale uno nuevo del cajón. Cojan esos contratos y póngalos al día, que es tan sencillo como trabajar.

Si, a usted le hace mucha gracia, pero yo creo que a los vecinos no les hará tanta gracia estar pagando la tasa de basura para que las calles estén sucias y ustedes no hagan un contrato de cuatro años. Eso es para hacérselo mirar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra. Y les recuerdo a todos los concejales que el primer turno de intervención son 5 minutos y la segunda intervención son 3. Así lo tenemos aprobado en las normas del Pleno.

Gracias.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Muchas gracias por la presentación de este informe de gestión que, evidentemente, el equipo de gobierno pues tiene que presentar con todo lo mejor que ha podido realizar.

Y la función interventora evidentemente pues tiene que buscar los defectos que puedan ser subsanables.

Yo no me voy a poner a enumerar nuevamente el informe de gestión presentado, porque entonces estaríamos aquí pues..., horas, como dice la compañera de Podemos. Horas y horas repitiendo lo mismo.

Entonces pues se han visto ya todas las deficiencias, que son mejorables, y lo único que me queda pues es pedir al equipo de gobierno que intente mejorar todas estas deficiencias que el interventor denuncia en su informe, a pesar de que ya se haya mejorado en la medida de lo posible.

Y poco más hay que decir porque enumerar, nuevamente repito, todas las deficiencias, sería muy redundante y no serviría para nada.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Buenas noches. Gracias señor alcalde.

Bueno esta concejala va a hacer su intervención en dos partes bien diferenciadas. En primer lugar, voy hacer una solicitud que después trasladaré a ruegos y posteriormente haré una serie de preguntas en función efectivamente de las deficiencias que el interventor destaca en este informe que ha hecho sobre las contrataciones.

Respecto a la solicitud y después del análisis efectuado por parte de Intervención y que aquí han sido leídas algunas de las partes respecto del contrato más importante de este Ayuntamiento, que es el de gestión de residuos urbanos y de limpieza viaria, solicito y, repito, posteriormente llevar a ruegos, que se destituya a Doña Inmaculada Gutiérrez Prieto de la concejalía de Medio Ambiente, por el perjuicio causado a los vecinos en relación a la gestión que está haciendo del contrato de gestión de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Por los siguientes motivos:

- La campaña electoral y, posteriormente, la promesa de Ciudadanos, fue conseguir un contrato nuevo con rebaja del coste del mismo y un objetivo no conseguido. Al contrario, llevamos seis prórrogas del mismo contrato prácticamente al mismo coste y la rebaja que existe hoy es mínima y solamente es por la amortización de los vehículos asignados a este contrato.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Hemos aumentado el coste, toda vez que, además, hemos pagado servicios externos de asesoramiento para asistir en la redacción de pliegos técnicos, sin que se haya conseguido nuevamente el objetivo de tener un nuevo contrato.
- El Ayuntamiento paga anualmente 990.000 € por este contrato, un 9% del presupuesto por un contrato que, en palabras del interventor, "no está dimensionado a las características demográficas del municipio y no está ajustado a los precios actuales".
- Por último, según el interventor, esta concejalía y el equipo de gobierno que la sostiene se está limitando a prorrogar sin más el contrato sin analizar previamente cómo se puede actualizar y/o mejorar este y el coste de hacerlo.
- Por tanto, en caso de no proceder a esta destitución, habrá que entender que el PP y este equipo de gobierno está absolutamente de acuerdo con este tipo de política ineficaz e ineficiente para San Agustín del Guadalix y para sus vecinos.

Y solicitada esta destitución, en base al análisis efectuado del contrato de limpieza, paso a realizar una serie de preguntas, en base efectivamente a lo que ya otros compañeros han destacado como deficiencias que se observan.

1. El interventor le dice que ustedes no pueden contratar con comunidades de bienes y se sigue haciendo. ¿Por qué este equipo de gobierno sigue contratando con comunidades de bienes?
2. No se están publicando contratos menores, ni en la página de transparencia, ni en otras páginas o página web, donde debe de existir esta publicación. ¿Por qué no se resuelven los problemas por parte de este equipo de gobierno para publicar los contratos menores, dotarlos de transparencia y que todo el mundo pueda conocerlos y seguirlos?
3. Existe una empresa que se llama Gestión de Máquinas S.A., que es de vending, en los espacios públicos de este Ayuntamiento. Esta empresa en mayo de 2022, sí propuso una actualización del convenio que tenía esta empresa con el Ayuntamiento, no obstante no se ha revisado y el convenio sigue siendo el antiguo, a pesar de que tienen obligación de renovar, o modificar, o actualizar este convenio.
¿Por qué no se ha resuelto el convenio existente entre gestión de máquinas S.A. vending y este Ayuntamiento, si este convenio está vencido, y por qué no se ha hecho uno nuevo?
4. Hace ya muchos plenos, incluso en la anterior legislatura, aquí se trajo un proyecto metido dentro del antiguo PIR y después en los programas nuevos de inversión regionales, respecto a la construcción de una nave de cometidos múltiples.
¿Por qué se pensó que eso era bueno? Yo personalmente apoyé este proyecto. ¿Y por qué? Porque se está pagando un alquiler mensual, con un coste para este ayuntamiento, con un incremento del pago de ese alquiler anualmente por el IPC porque el arrendador tiene derecho a hacerlo y, por lo tanto, tanto el interventor en alguno de sus informes anteriores, como yo misma considero, era un gasto que el Ayuntamiento se podía evitar construyendo esta nave nueva de cometidos múltiples.
Ello implicaba además un incremento del patrimonio municipal, con un incremento de la riqueza en patrimonio para este ayuntamiento. A día de hoy no se ha hecho esta nave de cometidos múltiples.
La pregunta sería: ¿por qué no se termina de construir la nave de cometidos múltiples?
5. Por último, efectivamente, el interventor dice que hay un problema respecto a personal, en concreto dice que si tuviéramos un técnico de recursos humanos se podría tramitar el procedimiento, para crear en plantilla el técnico de administración general y cultural, con la finalidad de poder cumplir con la normativa de contratos públicos, el control de ejecución y gestión eficiente de recursos municipales.
La pregunta sería: estando dotada esta plaza en presupuesto, ¿cuándo este equipo de gobierno va realmente a sacar esta plaza para que se pueda concursar a ella?
Y como hilo conductor, esta plaza de técnico de recursos humanos traería la creación además del técnico de administración general y cultural.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, segunda ronda de intervenciones.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Voy contestando a las cuestiones que han citado.

Señor Berlinches, hay algunas de las cuestiones que considero deberían discernir cuándo se nos habla de cosas que son obligatorias o preceptivas o cuándo son meras recomendaciones. Por poner un ejemplo de los casos que usted ha citado, usted indica que si se cobra en efectivo. No hay absolutamente nada que prohíba cobrar en efectivo, absolutamente nada. Entonces, es una recomendación que nos hace la Intervención de algo que estima oportuno. Este ayuntamiento ingresará en efectivo en torno al 0,3% del dinero y es por actividades que consideramos que es bueno que se pueda mantener el cobro en efectivo para facilitar a los

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	27/01/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





asistentes a eventos, o a actos, que pueden ser en la Plaza de Toros..., en la Casa de la Cultura..., en el Polideportivo... o donde sea, que puedan pagar en efectivo porque se considera oportuno facilitar y porque puede ser hasta un derecho de las personas en un momento dado, que puedan también pagar en efectivo.
Entonces tienen que discernir en mi opinión cuando se nos recomiendan cuestiones como es reducir el uso del efectivo, y está muy reducido, reducido a la mínima expresión. Hay que discernir entre esas recomendaciones, y las prescripciones o los distanciamientos de cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, que son cosas diferentes.

Y luego usted hace alusión al incumplimiento, y me dice "que se incumplen cuestiones por interés del equipo de gobierno".

Debo decirle que, si usted hace revisión de aquellos contratos en los cuales se señala alguna incorrección, distan mucho de aquellas cosas que promueve, busca o pretende contratar el equipo de gobierno.

Un contrato de telefonía dónde está contratado Telefónica desde el 2012, por ejemplo, pues no es algo que es que el equipo de gobierno pretenda o deje de pretender.

O sea, hay muchísimos contratos y evidentemente es dar una información, no es echar balones fuera, hay muchos contratos que son cursados o llevados a cabo por los técnicos dentro de la actividad normal del Ayuntamiento. Y entonces, que usted me diga que el incumplimiento puede ser por interés del equipo de gobierno, pues es una afirmación muy abierta y en mi opinión desacertada.

Y también usted indica el tema de la licitación electrónica y el cambio de normativa. Y afirma como si con el cambio de la normativa estuviésemos imposibilitando o dificultando la licitación electrónica. No es cierto. No es cierto.

Lo que se ha hecho es abrir la posibilidad a la elección del sistema de contratación, electrónica o no, dentro de los límites que prevé la Ley de Contratos del Sector Público.

Si usted considera que esa regulación es falta o adolece de poca transparencia o publicidad, entonces lo que hay que hacer es cambiar la ley de contratos. Porque somos, en el Ayuntamiento de San Agustín, después de esa modificación, más restrictivos que la ley de contratos.

Nuestro nivel de exigencia propia en contratación en cuanto a publicidad y transparencia, es mayor que la que prevé la ley de contratos. Por lo cual, esa afirmación..., aquí no se le está obligando a nadie a solicitar, se están abriendo posibilidades. De hecho, hay quien está utilizando la licitación de manera no obligatoria. No tiene por qué utilizarla, pero lo considera oportuno. Lo que se abre es esa posibilidad a elegir el sistema de contratación en cada caso.

En cuanto a las cuestiones de la señora Sanz, le voy a hacer, muy rápido, por no alargarme, porque usted cita todos los contratos que están mal y todo lo que está mal, etc. etc...

Y además ha dicho que podría estar hablando 45 minutos, pero ha estado 10 y casi no ha dicho nada.

Ha dicho que está mal, que está todo mal, que está mal y que está mal.


Pero al final la inconcreción viene por la falta de información real para decir lo que está mal.

Usted cita el listado del anexo del interventor donde se refiere a los contratos que no están correctamente. Y yo le indico, lo digo rápidamente para que se conozca:

- Servicios de mantenimiento, reparación de vehículos y maquinaria: contratos menores, pero dice que, como se repite muchos años, sería bueno hacer un contrato mayor. Sería bueno.
- Reparaciones eléctricas: sería bueno hacer uno mayor porque todos los años se contrata. No que sea incorrecto, sino que sería bueno.
- Espectáculos culturales: lo mismo, sería bueno hacerlo, pero no que deba, sino que sería conveniente.
- El de la nave de cometidos múltiples, que han mencionado varios de ustedes, se licitó, quedó desierto. Quedó desierto, parece ser por la subida de precios que ha habido en la construcción. Entendemos que, después de quedar desierto el concurso, es decir, el Ayuntamiento ha hecho su trabajo de sacar ese concurso, se ha licitado, ha quedado desierto porque ha subido muchísimo el precio de la construcción como todos sabemos y quizá no sea conveniente, cuando el precio ha subido un 40%, licitarlo ahora nuevamente. O quizás no haya presupuesto para hacer todo lo que se podría hacer, si no hubiesen subido tanto los precios.
Por eso no tenemos esa nave contratada señora Timón, pero este equipo de gobierno ha licitado la contratación de esta nave. Pero ha quedado desierto.
- El contrato de servicios postales: impugnado. Se ha impugnado por una de las empresas que se presentaban y estamos pendientes de la resolución. Pero se ha licitado. El concurso se ha llevado a cabo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Teléfonos fijos y teléfonos móviles: en 2022 se ha iniciado el procedimiento de contratación.
- Mantenimiento del rúter: en 2022 se ha iniciado el procedimiento de contratación.
- Transcripción de las actas del Pleno: el importe es inferior, está dentro del contrato menor. Aun así, sería conveniente licitarlo porque es algo continuado a lo largo de los años.
- Servicio de línea verde: exactamente igual, no supera el contrato menor, pero como es todos los años es conveniente contratarlo.
- Servicio de mantenimiento de ascensores: está en proceso, se están elaborando los pliegos y está en proceso para contratarse. Eso son tres de los que figuran ahí.
- El combustible de los vehículos y el combustible de calefacción: eso sí que está pendiente. Son importes muy pequeños los que hay aquí y son sectores difíciles de establecer un contrato. Imagínese una licitación en un contrato de combustible, según está el combustible. Es muy difícil cerrar un contrato en ese ámbito y son importes muy pequeños dentro del Ayuntamiento.
- La alarma de edificios municipales: ese sí que no está contratado correctamente en cuanto a lo que el contrato menor señala.
- Lo de los seguros se licitó y quedó desierto y se está haciendo a través de la FEM con un agente mediador de seguros, que es una alternativa y una vía que tenemos, pero sería conveniente volver a licitarlo.
- El de las grúas también está pendiente de licitarse.
- Y el de suministro de equipos informáticos que se señala, pero bueno, porque ha habido una compra más grande de equipos informáticos reciente en este año, a lo largo de este año, no porque sea algo que todos los años se esté comprando y haga falta tener un contrato todos los años de suministro. Al final no siempre se compran. Entonces, bueno, el interventor señala que sería conveniente contratarlo.
- Servicios funerarios: licitado en 2022, una licitación electrónica que lo estuvimos comentando aquí hace tiempo.
- Centralita telefónica, licitado en 2022.
- Asesoramiento jurídico y gestión laboral: no supera el contrato menor, por lo cual no hay ningún problema.
- Servicio técnico de sal y mantenimiento de instalaciones: hay un contrato puente para que no haya ningún inconveniente legal.
- Conservación y renovación de instalaciones de alumbrado público: contratado en 2021. Es decir, cuando termina el ejercicio 2021 ya está arreglado.
- Atención psicológica a usuarios del SERMAN y de violencia de género: contratado en 2021. Es decir, ya está solucionado.
- Atención social a usuarios del SERMAN y violencia de género: contratado en 2021 también. Es decir, del listado que ha dicho usted señora Sanz de tantos contratos que estaban mal, resulta que muchos, a final de 2021, ya no estaban mal, otros muchos a fecha de hoy tampoco están mal y algunos todavía hay que solucionar, pero del listado completo un porcentaje bastante minoritario.

Y ese es el dato, no tiene más.

Entonces, ¿ustedes lo juzgan negativamente? Lógico. Lo entiendo. Pero la evolución es muy positiva. Muy, muy positiva. A partir de ahí el año que viene estaremos mejor.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Iba a recurrir a leérselo yo, pero han leído ustedes directamente en el informe de Intervención cómo el interventor señala concretamente cuál es el problema que preguntaban, entre otros, para la redacción del pliego. Y dice: "problema estructural, como decían ustedes mismos al leerlo, y falta de medios técnicos para la redacción".

Efectivamente, claro que no está ajustado a los precios actuales, pero creo que caen ustedes en una equivocación cuando hablamos de que no está ajustado a los precios actuales. Desde luego no sé si ustedes cuando contratan algo ahora les cuesta lo mismo que en 2009, a mí no. El interventor no se está refiriendo a que vaya a ser un coste menor, se está refiriendo a que, si lo adaptamos a un 20% más de población y a cómo se han modificado los costes de 2009 a ahora, desde luego de lo que se está hablando es de que será un contrato obviamente que tendrá un coste superior.

Indica el interventor además en sus sugerencias, que tampoco lo han leído ustedes, que, dado que el vigente contrato admite prórrogas hasta un total de 10 años y como sugirió en alguna ocasión el señor Fernando Moreno, dice que debería analizarse una alternativa a tramitar un nuevo contrato, como es la de agotar las prórrogas que fuesen necesarias, simple y cuando

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

fuesen acompañadas de las modificaciones que resulten imprescindibles en el contrato, con el fin de adaptarlo a los requisitos obligatorios.

Indica esto el señor interventor, sabiendo como sabe, porque ha tenido que aprobar él mismo la propuesta de gasto, que se está redactando un pliego nuevo y, no sólo eso, teniendo en su mesa como tiene los presupuestos para el pliego nuevo.

Con lo cual, estando de acuerdo en una parte del informe del interventor, obviamente hay otra parte en la que no podemos estar de acuerdo y no compartimos, porque esos servicios de asesoramiento como les digo el interventor ha aprobado ese gasto y es muy consciente de que lo que no se está haciendo es prorrogar indefinidamente o sin límite ese contrato, sin analizar previamente. Desde luego se ha analizado previamente.

Y posteriormente seguimos analizándolo, a pesar de los problemas estructurales y de falta de medios técnicos para realizarlo.

Señora Timón, presidiendo usted, como lo hace, y como se empeñó además en hacer, la Comisión de Control de Contratación, yo no le voy a pedir que dimita. Entiendo que ha considerado usted que no es necesario convocarnos a todos para hablar de este pliego desde que usted tomó este cargo, así que, en el caso de que considere que tenemos que llevarlo a una comisión de control de contratación, convóquela y podremos seguir hablando de él.

A la señora Sanz no voy a contestarle de momento a ninguna pregunta directamente hasta que no retire de la revista municipal el insulto que ha dedicado a este grupo llamándonos fascistas.

No tengo nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez.

Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.

Se ha quedado con lo que le interesa. Creo que tira balones fuera cuando de todo lo que le he comentado me contesta con lo del pago en efectivo, cuando por porcentaje el importe es mucho menor a todo lo demás.

El interventor simplemente recomienda no utilizarlo. Nada más.

Me dice que tengo que discernir entre lo obligatorio y lo recomendado.

Yo creo que usted debe discernir entre lo que su Intervención le recomienda, lo que luego ustedes hacen y concluir que es lo que sería mejor.

Yo creo que, si su Intervención le dice algo, pues son consejos, son análisis de alguien que ha analizado ciertos temas y que usted podría cogerlos y llevarlos a cabo.

Año tras año planean varias cosas, dicen cuándo las van a solucionar, no las solucionan cuando ustedes dicen y al año siguiente vuelven a planear las mismas y van añadiendo años. Así hasta que acabe la legislatura y veremos.

Y referente a lo último que me ha comentado, contratación electrónica, yo no afirmo nada. Yo no afirmo nada porque no puedo afirmar nada. Lo afirma el interventor en su informe y yo simplemente le analizó el informe que usted me da y le explico lo que yo veo, mi punto de vista, nuestro punto de vista en este caso.

Nada más señor alcalde, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Efectivamente, nosotros tenemos y debemos de discernir. Sería bueno que usted también discerniera, sobre todo en el caso en el que usted dice "no, si sólo dice que "sería bueno". Si, por eso dice:

"estos contratos han superado el plazo máximo legal permitido a los contratos menores, así como el límite cuantitativo".

Y les pone todos los contratos y les dice:

"contratos tramitados como menores referidos a prestaciones regulares y periódicas".

Le está continuamente diciendo que se considera grave. Grave. Que ustedes lo tienen que cumplir. Y usted dice "dice que sería bueno". Y dice:

"procede por tanto su regularización conforme a lo previsto en la ley de contratos del sector público".

Vamos, es que en blanco y en botella.

¿Que usted no se quiere leer los informes? Pues no se los lea, señor. Diga que solamente le dicen que "sería bueno", que la ley está ahí, pues yo qué sé, por tenerla ahí. La ley está ahí porque para qué vamos a decir que un contrato menor tiene que tener una cantidad y para qué vamos a decir que un contrato mayor tiene que ser de esa cantidad. Si yo lo puedo hacer como me salga a mí... o como me de a mí la gana.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El sólo me dice que "sería bueno". Que sería bueno que cumpliéramos la ley, pero sólo me dice eso, que sería bueno, no dice nada más.

Sólo me dice que estamos haciendo contratos en contra de la ley, que hay irregularidades manifiestas, que hay nulidad.

Bueno, y no le digo nada de lo que les dijo la comisión jurídica asesora de la Comunidad de Madrid en más de una ocasión con un contrato de este tipo, algo así como "se ha omitido de forma clara, manifiesta y ostensible la tramitación el procedimiento legalmente establecido". Y más, y más. Declararlos nulos de pleno derecho. Y así en muchísimas más cosas. Pero claro, sólo les dicen que "sería bueno". Ahí está el problema, en que sería bueno hacerlo, o no.

Igual la señora Gutiérrez, sería bueno, o no, que cuando empezó la legislatura hiciera su trabajo e hiciera el contrato. Puede hacerlo, o no.

Pero yo no contesto a las preguntas, porque es que usted me está insultando. No, si desde luego es mejor no contestar. Es mejor no contestar y no decir por qué no hace su trabajo. Por qué no hacen los contratos. Por qué llevan cuatro años y no lo han hecho.

Y claro, de verdad que efectivamente su nivel de exigencia es superior. Es superior. El problema es que el nivel de exigencia que ustedes hacen, vienen aquí y dicen: "vamos a traer un reglamento que lo hacemos con un nivel de exigencia superior..."

Pero si va a dar igual, si ustedes no van a cumplir ni su propio reglamento, ni lo básico que dice la Ley de Contratos del Sector Público. Si no cumplen lo básico, si tienen la ley de transparencia y se la pasan, no vamos a decir por donde, si tienen ustedes la página de transparencia y les hemos dicho en más de una ocasión, por favor la página de transparencia es por algo, es porque ustedes tienen que colgar los contratos, es porque ustedes tienen que colgar los plenos, es porque ustedes tienen que colgar lo que ganan, lo que ganamos los demás, todo. Tienen que colgarlo todo.

Y ustedes no cuelgan nada. Para ustedes eso es la transparencia.

Pero como sólo le dicen "sería bueno", pues tal vez la ley de transparencia está ahí, pues eso...

La ley de contratos del sector público pues han dicho "pues vamos a hacer una ley". Por decir. Si usted quiere pues coge un contrato de 80.000 €, lo divide y hace contratos menores.

Y no lo cuelga en el portal de contratación, que total, sería bueno que lo colgara, pero usted no lo cuelga en el portal de contratación, porque es mejor que usted diga: "no, si es que sólo me están diciendo que sería bueno".

Y nada más. Es que creo que su argumentación cae por su propio peso.

No tenemos nada más que argumentar.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- No necesito segunda intervención. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Mire, señora Gutiérrez, la rabieta infantil que usted se acaba de coger, solamente me viene a dar la razón de que efectivamente, lo mejor que podría hacer este equipo de gobierno es destituirlo.

Y le voy a decir por qué, primero porque, cuando se solicita la destitución de un concejal por motivos tan graves como los que yo le he enumerado y los que el señor interventor recoge en un informe, cuanto menos usted debería de haber explicado a sus vecinos, ahora, por qué usted se considera en la obligación de no dimitir voluntariamente y, sobre todo, de solicitar al equipo de gobierno que le apoya que no la destituyan.

Y lejos de eso, usted ha arremetido infantilmente diciendo que por qué no convocaba yo la comisión de contratación, cosa que le voy a explicar después. Pero usted, además de eso, simplemente ha arremetido contra el interventor y es curioso, porque usted arremete contra el interventor justamente hoy cuando se solicita que se la destituya, porque usted ha engañado, primero a sus electores y segundo a San Agustín del Guadalix al completo.

Primero porque usted fue la que prometió en campaña y posteriormente en los primeros plenos, que usted y su anterior concejal nos garantizaba el tener un contrato de gestión de residuos y limpieza viaria mucho más barato, porque usted decía que pagar 1.000.000 € era una burrada, cosa que le compramos todos, efectivamente, pagar 1 millón es una burrada.

Pero es que usted, como le dice el interventor, se ha limitado a prorrogar sin más el contrato que tenemos desde el 2009.

Y le digo como le dije al concejal en el pleno pasado respecto de un contrato que se fue prorrogando hasta el infinito y más allá, cuando eso no debería haber consistido así.

Señora Gutiérrez, ¿para que cobra usted? ¿Para qué le pagamos su sueldo?

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se supone que le pagamos su sueldo porque la eligieron, precisamente por una promesa electoral que era que usted iba a hacer un buen contrato y además nos iba a ahorrar dinero. Después de seis prórrogas estamos con el mismo contrato que le están diciendo que ya no sirve para este municipio, que no está adecuado, que los costes no se corresponden y que además efectivamente, usted, lo único que viene a hacer respecto a esta concejalía es venir a sentarse en un sillón. Porque llevamos, le insisto, seis prórrogas, pagando a 990.000 € al año, un 9% de nuestro presupuesto.

Entiendo que, claro, usted no va a dimitir voluntariamente, pero, señores del PP, ¿van a permitir ustedes que continúe esta concejala en este puesto con lo que está diciendo el señor interventor?

¿Está usted dispuesto señor alcalde a asumir que esta concejala nos haya llevado a seis prórrogas del mismo contrato, gastando más dinero en asesores externos, para hacer unos pliegos que no hemos visto jamás?

Señora Gutiérrez, le recuerdo que sí se ha convocado comisión de contratación especial. Y le recuerdo que fue usted, concejala de este ámbito, de Medio Ambiente, la que no nos facilitó jamás documentación para venir a hacer una comisión de contratación en condiciones. Jamás nos dio usted la documentación pertinente.

Y cuando nos ha facilitado todo, cuando nos ha facilitado algo, han sido cuatro documentos que no sirven para nada, del cual no se podía extraer ninguna conclusión ni realizar una comisión de contratación. Y se le ha pedido, y esta concejala se lo ha pedido por escrito en varias ocasiones.

A la vista de esta dejadez suya, por supuesto convocar una comisión de contratación exactamente, ¿para qué? ¿Para que usted venga a vacilarnos, como lo viene haciendo y como nos vacila en el pleno?

Señora concejala, limita voluntariamente y, si no, señores del PP, hagan ustedes la destitución de una concejala que es ineficaz e ineficiente en esta materia.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Continuamos con el pleno, saben que este punto es una dación de cuentas, un punto informativo que no lleva votación. Pasamos al siguiente punto del pleno.

A4. Contratación

A4.1. Limpieza de edificios públicos (2022/2996). Ratificación ampliación plazo de presentación de proposiciones.

Antecedentes de hecho

1. Con fecha 27 de octubre de 2022, el Pleno del ayuntamiento ordenó el inicio del expediente de contratación citado en el encabezamiento, por procedimiento abierto.
2. Con fecha 04 de noviembre de 2022, se remitió el anuncio de licitación al diario oficial de la Unión Europea, junto con sus correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares. Con fecha 06 de noviembre de 2022 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público. Con fecha 09 de noviembre de 2022, se publicó el anuncio de licitación en el diario oficial de la Unión Europea.
3. De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el 05 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas.
4. Dado que el listado de personal a subrogar se ha obtenido de la empresa con fecha de 11 de noviembre de 2022, se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas en el plazo de 7 días naturales, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.

Fundamentos de derecho

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
27/01/2023
Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. El Pleno del ayuntamiento es competente para dictar el presente acuerdo de ampliación de plazo de presentación de ofertas, en virtud de las competencias que ostenta en materia de contratación.
2. De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".
3. De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, **acuerda:**

Primero. Ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación para la contratación del servicio de limpieza de edificios (2022/2996), **hasta el día 12 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas.**

Segundo. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante en la plataforma de contratación del sector público.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: unanimidad de los asistentes
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, como se comentó en la comisión informativa, este punto de contratación es el contrato de limpieza de edificios públicos, que ha sufrido una modificación durante el periodo de exposición y recepción de ofertas, porque un documento que era el listado de personal a subrogar estaba erróneo. Al rectificarse tras siete días de publicación se ha estimado oportuno ampliar en siete días también la presentación de ofertas para evitar posibles alegaciones por parte de las empresas licitadoras y, bueno, poco más que decir.

Señora Gutiérrez, si quiere añadir algo.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No. Se explicó en la comisión y es exactamente lo que ha dicho el señor alcalde. Se trata efectivamente de que, cuando solicitaron la información del personal a subrogar para este contrato, estábamos todavía en pandemia y durante el proceso de contratación lógicamente se ha modificado, se ha reducido este personal porque ya no se daba ese servicio y ha habido que cambiarlo.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Nada, simplemente decir que no entramos más a debatir. Se debatió en su momento el contrato de limpieza de edificios públicos. Consideramos que este Ayuntamiento tiene que tener al corriente de todas sus contrataciones y que esto redunde en beneficio de que el contrato llegue a su finalidad, porque es simplemente una ampliación para que los licitadores puedan ofertar y presentarse a este pliego.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por lo tanto, vamos a aprobarlo como dejamos constancia en la Comisión.
Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras como yo dijimos en la comisión tenemos poco que aportar aquí porque, efectivamente, ha sido un error.

Entonces creemos que si se publicó con un error en mayo por, como nos habían comentado, que el personal se había reducido durante el servicio de la pandemia y posteriormente se había reducido, de ahí que bueno pues lo habrán corregido, entonces tenían que realizar una ampliación en el plazo, nos comentaron.

Y, si esto no afecta o no es invalidante en la contratación realizada..., poco más podemos argumentar, que habrá un nuevo plazo de alegaciones para el que quiera interponer algún tipo de alegación y por eso vamos a votar a favor y no es invalidante del contrato en sí.

Y poco más que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- El punto este poco recorrido tiene. No tiene necesidad de ningún debate. La limpieza de edificios ya fue aprobada y después apareció este error de la relación de personal a subrogar, lo que ha implicado la necesidad de ampliar el plazo de proposiciones. Entonces, evidentemente, de la misma forma que votamos a favor del punto de limpieza de edificios, votaremos a favor de esta ampliación de aproximadamente 10 días, de ese plazo de proposición de ofertas.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Yo tengo una duda.

A ver, en el anuncio de licitación, en la propuesta al pleno que se hace, en el punto 3 se dice: *"de conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el cinco diciembre de 2022 a las 9:00 horas"*.

Es decir, se fija un día concreto y una hora concreta. Sin embargo, el punto 4, respecto a lo que hoy se trae al pleno, que es la ampliación para presentar ofertas, se dice: *"ampliar el plazo de presentación de las ofertas en un plazo de 7 días naturales"*.

A mí me ha llamado la atención que, a la hora de hacer esta ampliación, no se especifique exactamente el día y la hora a la que finaliza el momento de presentación de las licitaciones, toda vez que si en el punto tres especificaba, y me parece que es de seguridad jurídica especificar día y hora, para que no haya ningún problema, en esta ampliación entiendo que para evitar posibles problemas, quizá se debería haber especificado, porque esos siete días más a contar desde el 5 entiendo que sería el 12 de diciembre. Claro, pero ¿a qué hora?, ¿a las 9:00, a las 11:00, a las 10:00...?

Entiendo que se debería quizá, esta propuesta, haberla dejado también muy cerrada para evitar cualquier tipo de problema. Entiendo yo.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Timón, me comenta el señor secretario que en el acuerdo sí que lo fija, sí que habla del día 12 a las 9:00 de la mañana. En la parte propositiva se propone.

Bien, creo que entonces no es necesario una segunda intervención.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor?

Señor secretario.- Queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

A5. Cultura

A5.1. Nombramiento de José Antonio Martín Aguado como Cronista Oficial de San Agustín del Guadalix. Propuesta.

SECRETARIA - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/3829

La figura del Cronista Oficial tiene una honda tradición en nuestros pueblos y ciudades. La historia del municipio español está, en muchos aspectos, en directa relación con la actuación y labor investigadora de los Cronistas locales. También la

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

proyección de pueblos y ciudades, de sus aconteceres presentes y pretéritos se debe al amor y labor paciente y desinteresada de los Cronistas Oficiales.

En beneficio de los intereses de nuestros pueblos y ciudades, de la conservación de su acervo histórico y documental, de sus monumentos y tradiciones, tarea que en buena parte corresponde a los Cronistas Oficiales.

El estatuto de Cronista Oficial de las ciudades y pueblos de España tendrá carácter nacional y se aplicará por las Corporaciones Locales en las que exista o deba existir la figura Cronista Oficial; estableciéndose como obligatoria tal designación en aquellas Corporaciones que por su dimensión e importancia histórica lo demanden.

El nombramiento de Cronista Oficial corresponde a la Corporación en Pleno. Este nombramiento tendrá siempre carácter honorífico y gratuito.

Se considerará mérito primordial para el nombramiento de Cronista Oficial la formación humanística del candidato, además de valorar como complementario s la realización de trabajos de su especialidad, investigaciones, publicaciones, conferencias, escritos de divulgación sobre temas locales, redacciones... El Cronista Oficial, en la medida de lo posible dadas las grandes diferencias existentes entre los distintos pueblos y ciudades de España, debe ser titulado universitario o haber realizado estudios que garanticen la formación humanística requerida y necesaria para el desarrollo de sus funciones y actividades.

Se propone el nombramiento de Cronista Oficial a **JOSÉ ANTONIO MARTÍN AGUADO**, por los siguientes motivos:

Como suele ocurrirles a bastantes personas, en la vida de José Antonio Martín Aguado, doctor en Filosofía y Letras y licenciado en Periodismo, ha habido un momento mágico que cambió el rumbo del sino para el que parecía predestinado: el pastoreo o el trabajo en el campo

Aunque le ofrecieron una beca para cursar Magisterio, José Antonio prefirió ingresar en el Seminario, en el que permanecería 10 años, durante los cuales adquirió una sólida formación humanística, que le serviría de gran utilidad para culminar los estudios de **Licenciatura** y de **Doctorado** en las especialidades de Periodismo y de Filosofía y Letras, respectivamente, siendo el primer hijo de San Agustín en conseguir ambas titulaciones.

José Antonio Martín Aguado ha logrado conjugar, a lo largo de su dilatada vida profesional, la **actividad Docente Universitario con la dedicación al Periodismo, a la investigación histórica** y a la **escritura**.

Entre sus libros destacamos:

- **Historia de la vida municipal de San Agustín del Guadalix.** Fundación de Ayuda al Estudio San Agustín del Guadalix. 678 páginas - MARTÍN AGUADO, J. A. 1998
- **Historias del Perchel. El barrio más pobre, pero más alegre de San Agustín del Guadalix.** Gráficas Ormag. Alcobendas (Madrid) 168 páginas - MARTÍN AGUADO, J. A. 2008
- **San Agustín del Guadalix. Tres décadas de gestión municipal (1979-2009).** 228 páginas.- MARTÍN AGUADO, J. A. 2009
- **San Agustín del Guadalix. Historia, costumbres y tradiciones.** MARTÍN AGUADO, J. A. 2016

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





José Antonio inició sus trabajos de investigación sobre la Historia de San Agustín a raíz de su incorporación, como **concejal de Educación y Cultura**, al Ayuntamiento en 1995. En los ocho años que desempeñó dicho cargo contribuyó a la creación del Instituto de Enseñanza Secundaria y Bachillerato y de otras instituciones educativas y culturales como la Coral, la Banda de música, la Escuela de Música, el Centro de Educación de Personas Adultas.

Uno de los hallazgos más importantes de Martín Aguado, junto con Eusebio Pascual Sanz y Teresa Suárez Alba, gestora del Archivo Municipal, ha sido el **importante hallazgo documental que adelanta en 50 años la datación histórica de San Agustín y que confirma su pertenencia a la ciudad de Segovia en los inicios del siglo XIII**, así como su posterior posesión, como señorío, del abad don Sancho de Segovia y del V Señor de Orgaz. Este último hallazgo documental abre nuevas perspectivas para conocer con más profundidad la importancia histórica de nuestro municipio ya desde la Edad Media, debido en gran parte a la situación estratégica que ocupaba en la antigua calzada que unía Toledo con Burgos.

Por lo todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento **acuerda** el nombramiento de Cronista Oficial a **JOSÉ ANTONIO MARTÍN AGUADO**.

Votación de la propuesta de la Concejal delegada de Cultura:

- *Votos a favor: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)*
- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, ninguno en contra y cinco abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, como se explicó en la comisión informativa, han sucedido dos hechos que han dado lugar un poco a llegar a este punto de esta propuesta y es que, primero en su día, a través de un correo electrónico a la concejal de cultura, la asociación Atalayas le hizo la propuesta de que José Antonio pudiera ser él el cronista oficial de la Agustín.

Y por otro lado también, como viene en la documentación, una carta escrita por parte de la asociación de cronistas oficiales del 28 de marzo de este mismo año, por la que también recomienda a San, como otros muchos pueblos de la Comunidad de Madrid, pues la posibilidad de tener este cronista oficial. Y que como bien saben pues es un cargo un poco honorífico, el cual obviamente no lleva a una remuneración y simplemente pues tiene la facultad para acudir y representar a San en todos los actos culturales en los que se le pueda requerir y difundir la cultura y la historia de este municipio.

Viene a este pleno esta propuesta por lo que les digo, por esas dos vías. Brevemente, por explicar a los presentes un poco quién es José Antonio Martín Aguado, creo que es de sobra conocido, pero José Antonio, por hablar un poco de su formación, es doctor en filosofía y letras, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, es licenciado en filosofía y letras de la especialidad filología hispánica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, licenciado en ciencias de la información, rama de periodismo, Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, graduado en periodismo, Escuela Oficial de Periodismo, diploma de profesor auxiliar de letras del Ministerio de Educación nacional, también del 24 de junio de 1964.

Su trayectoria profesional es muy amplia, y bueno, destacar un poco lo que son los libros que ha escrito dedicados un poco contando la historia de San Agustín, como "Historias del Perchel" o como es también la historia política de San Agustín.

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dcdc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

También el de tres décadas de gestión municipal y el de "San Agustín del Guadalix, historia, costumbres y tradiciones" editado en 2016.

Bueno, es la propuesta que hoy viene a este pleno, este cargo no sería cómo he dicho excluyente para que pudiera haber otros cronistas que se pudieran proponer y sin más les pasó la palabra por si quieren decir algo.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No necesitamos intervención para esto.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Si, aunque nos lo ha aclarado ahora en su intervención, al final que no lo teníamos claro y era una de las preguntas que le queríamos trasladar, porque apoyamos la figura de los cronistas, porque efectivamente ayudan a difundir la cultura y la historia de nuestro municipio, pero nos gusta asegurar que no se haga desde una visión sesgada, sesgada de la historia de nuestro municipio, por lo que nos había extrañado que no se propusieran más nombres y que no se hubiese hecho público este asunto para que pudieran optar a este puesto honorífico otros vecinos y otras vecinas que pudieran reunir las condiciones necesarias.

Sé que ha dicho que no sería excluyente y simplemente pues aportar que se haga público y la posibilidad de que cualquier otra persona que reúna las condiciones que son exigidas para esta figura de cronista y para evitar visiones sesgadas y que puedan venir de otros vecinos o vecinas de este municipio, se haga pública y puedan optar otros a solicitarla.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras la verdad que estamos totalmente de acuerdo con que se dé una placa honorífica o se haga un homenaje a cualquier persona que sea importante en el municipio, se ponga una calle en nombre de esta persona, no tenemos en un problema en que se ponga una calle con el nombre de esta persona, pero sí se nos plantearon algunas dudas que no conseguimos tampoco resolver en la Comisión.

Porque había puntos por ejemplo que veíamos en la documentación enviada, como que decía "la entidad debería compensarle, previa justificación, los gastos de material que realice con motivo del ejercicio de su actividad. Asimismo, desplazamiento, previa autorización de la presidencia, etc., etc..." Entonces, no sabemos si verdaderamente es un puesto gratuito, o no, porque lo que venía en los papeles era esto.

Por otro lado, en la comisión preguntamos si va a conllevar un gasto para el Ayuntamiento y si a lo mejor debería ser cuantificado este gasto o si debería de haber un informe técnico que reflejara el gasto que conllevaría al Ayuntamiento, porque supongo que si hay un gasto se tiene que ver reflejado los presupuestos.

Igual que nosotras por ejemplo hemos traído aquí mociones y no se nos ha permitido presentar las mociones porque necesitaban un informe técnico del gasto, pues creemos que a lo mejor debería haber un informe técnico de este gasto.

Que si fuera todo esto y se supusiera en este caso que no conlleva ningún otro tipo de gasto, sí tenemos también algunas preguntas, porque como acaban ahora mismo de comentar, creemos que a lo mejor se deberían de hacer unas bases y que se hubieran ofrecido públicamente para que cualquier vecino o vecina del municipio se hubiera presentado como cronista y ahí pues se hubiera hecho una baremación sobre la gente que hay, quién se presenta, que titulación tiene..., etc.

Pues, efectivamente, porque hubiera, no sólo un cronista, sino dos cronistas por ejemplo.

Por otro lado, creemos que, si es verdad que la persona concreta que ustedes dan, pues a lo mejor sería una versión bastante sesgada del pueblo, francamente. Porque, como ustedes dicen en los papeles, es una persona que pertenece a un partido político concreto y que ha sido teniente de alcalde y concejal de un partido político concreto y comprendemos que a lo mejor la figura de cronista no debería ser sesgada, sino que debería haber, pues a lo mejor, por una parte si hay un cronista perteneciente a un partido político, que hubiera por otra parte otro cronista que fuera, si no de otro partido político, una figura más neutral.

Entonces, si consideramos interesante, desde luego, hacer cualquier tipo de honor a cualquier persona del pueblo que haya sido una persona importante para el pueblo, como decimos, tanto sea darle una placa honorífica o hacer, pues eso, un acto en honor a X persona.

Pero nos plantea este tipo de dudas, que tampoco se nos resolvieron en la comisión, si va a ser gratuito o no.

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y, bueno, la verdad que pensamos un poco como acaban de comentar nuestros compañeros, que a lo mejor deberían colgarse unas bases para que pudiera optar cualquier persona más del municipio, que considere que pueden optar a cronista del pueblo.
Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- José Antonio Martín Aguado tiene un currículum digamos algo excepcional. Entre ello, ha escrito pues mucha historia de San Agustín, historia que merece la pena tenerla escrita en unos libros. Cosa que, si no se hiciera, se perdería, porque de boca en boca muchas cosas se quedan, pero muchas se pierden.

Entonces, merece la pena que haya habido una persona que lo ha recogido todo.

Lo que no me gusta que he oído ha sido esa palabra de "sesgada".

¿Qué es eso de información sesgada?

La historia no es sesgada, la historia de San Agustín no tiene política, no tiene ideología, tiene hechos que se han dado en San Agustín, y no se tiene porque recoger nada, ni se ha recogido evidentemente todo ello.

Puedo presumir de que yo he trabajado con José Antonio Martín Aguado, junto con otra persona que hay entre el público y que no está en el currículum y lo quiero poner de manifiesto, que también tuvimos una revista que se llamaba Dalix, en la cual pues escribíamos muchísimas cosas de los acontecimientos que se producían en San Agustín, además de tener una asociación de vecinos abierta a todo el público para intentar resolver, frente a las instituciones municipales, todos los problemas que pudieran surgir.

Entonces, entre este currículum que, repito, es excelente, y estos escritos que impiden eso que se nos olvida, pues creo que merece la pena nombrarle cronista oficial de San Agustín.

En la comisión informativa se vio claramente que era un cargo totalmente gratuito, no retribuido de ninguna forma.

Sin embargo, si uno está realizando una investigación sobre San Agustín del Guadalix, evidentemente, si tiene unos gastos, habrá que ayudarle a cubrir esos gastos. Y eso es lo único que se recoge ahí.

Sin embargo, yo creo que José Antonio Martín Aguado tiene ya muchas cosas investigadas y poquitas cosas más de lo antiguo podrá investigar.

Entonces únicamente sería un poco recoger los hechos actuales para ir aportando a la historia y cultura de San Agustín nuevos escritos.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

A mí me gustaría preguntar si este equipo de gobierno considera o le consta que don José Antonio Martín Aguado tiene o tendría consenso entre la población de San Agustín del Guadalix para ser el cronista oficial de nuestro municipio, cuestión bastante importante a mi modo de ver. Porque, tal y como estamos viendo, parece que no existe ese consenso generalizado.

Me consta que, dentro de la población, ya fuera de esta casa, tampoco tiene ese consenso que sería el deseable para una figura así.

La segunda cuestión que quiero plantearles es si don José Antonio Martín Aguado se presentó voluntariamente para ser cronista oficial de San Agustín del Guadalix. Si no fuera así, ¿cuál ha sido el motivo y cuál ha sido el proceso por parte de este equipo de gobierno para proponer a este Pleno el nombramiento de don José Antonio?

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Bueno, creo que lo expliqué al principio, pero lo vuelvo a explicar sin ningún problema. Este cargo no es excluyente, con lo cual entiendo que pedir más propuestas para traer aquí varias creo que no es necesario y es redundante. Si ustedes consideran que hay alguien más en el municipio o tienen conocimiento de alguna propuesta por parte de alguna asociación que lo merezca, pues tráiganlo al pleno sin ningún problema, se valorará y se votará aquí en este seno, que es en el que están todos los vecinos representados, por el tema que decía usted señora timón de si está de acuerdo la gente o no, por eso viene al pleno, porque al final aquí está la representación del municipio.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y como les decía, no ha sido él voluntariamente él quien se ha propuesto, sino que viene a propuesta tanto de la asociación Atalayas en su día, mediante un acercamiento con la concejal, y también de la solicitud de la asociación de cronistas de que consideraban que San Agustín pues sería bueno que tuviera un cronista.

En cuanto a que ha sido concejal, pues sí, ha sido concejal. Fue concejal por el Partido Popular, ha trabajado en el libro de fiestas con todas las corporaciones que ha habido de distinta índole. Y precisamente no creo que sea esto ahora mismo un tema político. Y ya le digo que si ustedes tienen otra persona de cualquier orientación política y consideran que puede venir y ser merecedor de esta distinción, sin ningún problema.

No se trata de un homenaje, de una placa o calle, estamos hablando de la figura de cronista, que efectivamente sus funciones no son retribuidas y que sí que podría tener un gasto que conllevara, si tiene un encargo por parte de este ayuntamiento de participar en alguna jornada, igual que cualquier trabajador municipal cuando ejerce su labor fuera del Ayuntamiento puede pasar un kilometraje porque está tarificado y, no me acuerdo ahora exactamente a cuánto es el kilómetro lo que se paga..., 0,19 € me dicen desde el departamento de Hacienda, pues eso sería, tras una propuesta de retención de crédito por parte de la concejal por gastos de representación, pues podría conllevar. Pero vamos, es el único gasto que podría conllevar a este Ayuntamiento.

Si les parece pasamos a la votación.

¿Votos a favor del nombramiento? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 11 votos a favor y 5 abstenciones.

Se hace un receso (20:30 a 21:10)

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes.

B1.1. Moción que presenta el Partido Político PSV

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pasamos explicar la urgencia de la moción del grupo Podemos somos Vecinos, se vota la urgencia y luego ya entramos al debate. Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Vale, antes de nada, nosotros hemos procedido a modificar aspectos de nuestra moción para que se pudiera votar a favor esta urgencia, porque consideraban que había ciertos aspectos que no están de acuerdo con ellos.

Entonces, lo que se nos gustaría decir que sobre todo lo que queremos es llegar a un acuerdo para que todo el municipio, por el bien común de todos, actuemos y luchemos en pos y en busca de la sanidad pública.

Entonces consideramos que nuestra moción es muy urgente, dado que hemos estado desde primeros de noviembre, que se han producido varias incidencias en la atención primaria, incidencias en urgencias en nuestro municipio, que nos faltan dos médicos, uno de ellos que ha dimitido y el otro que ha sido trasladado a otro centro, y las urgencias han estado cerradas bastantes días.

Por lo tanto, creemos que es muy urgente que se debata este tema y desde el día 7 no ha habido médico de urgencias. Con lo cual, si el médico no puede dar un diagnóstico, es imposible que vayamos a urgencias y que puedan atender.

A esto también se une el grave problema que tenemos, la huelga de médicos desde este lunes, la de las urgencias del pasado fin de semana y creemos que se pueden y se deben tomar medidas desde el Ayuntamiento, por eso traemos esta moción.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Carolina, si te parece votamos la urgencia y entramos en el debate.

Procedemos a la votación de la urgencia.

¿Votos a favor?

Bien, ahora sí por favor la explicación de la moción.

Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):

- Votos a favor: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: ninguna*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que ha sido aprobada la urgencia de moción por quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención y, en consecuencia, pasará a debatirse.

MOCIÓN PARA SER DEBATIDA EN EL PLENO MUNICIPAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

La coalición de partidos de SOMOS VECINOS Y PODEMOS representada por sus concejales D^a Carolina Sanz García y D^a María Sanz Infantes, exponen ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix la siguiente MOCIÓN para ser tratada cada una de las propuestas de manera independiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la página web del Ayuntamiento hay un comunicado sobre el servicio de urgencias en San Agustín del Guadalix con fecha de publicación 27 de octubre de 2022 que indica lo siguiente:

- El centro de salud va a pasar a ser un Punto de Atención Continuada (PAC).
- Se amplía el servicio de urgencias pasando de empezar a las 17 h en vez de a las 21 h.
- El servicio de urgencias será de 24 h los fines de semana.
- Se garantiza la actividad asistencial con médicos, enfermeros y profesionales de apoyo.
- Se cubrirán los puestos con jornadas voluntarias.

Creemos que este comunicado es un **comunicado erróneo y con falta información** y, a fecha de hoy, hemos constatado que no refleja la realidad de las urgencias ni tampoco refleja la realidad de la atención primaria de San Agustín del Guadalix:

- El comunicado no dice que las urgencias puedan estar abiertas sin médico, sin embargo, desde el día 7 de noviembre, por lo que sabemos, no ha habido médico en urgencias.
- El comunicado no aclara qué pasa si no hay ningún voluntario para cubrir por ejemplo esa jornada, pero la realidad es que se han abierto urgencias en San Agustín sin este médico y que, por lo menos los días 12 y 13 de noviembre, las urgencias han estado cerradas.
- El comunicado tampoco dice si está previsto la apertura de las urgencias en días festivos.
- El comunicado tampoco indica si se van a cerrar o no las consultas médicas por la tarde.
- Además en fecha 12 de noviembre de 2022 supimos que, de los 4 médicos adscritos al Centro de Salud de San Agustín del Guadalix, uno ha dimitido y otro fue trasladado a otro centro, por lo que sólo nos quedan 2 médicos.
- Según nos comunicaron los sanitarios el mismo día 12, el problema del personal en nuestro centro de salud de San Agustín del Guadalix no está relacionado con las bajas del personal.
- Por lo que nos comunicaron los sanitarios, el mismo día 12, desde el día 7 al 11 de noviembre, ambos incluidos, no ha habido médico en las urgencias del centro.
- El día 12 y 13 de noviembre no se abrieron las urgencias.
- También nos han informado vecinos y sanitarios que, desde el día 14 al 21 de noviembre, tampoco ha habido médico en las urgencias del centro.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	27/01/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entendemos que el Ayuntamiento debe hacer un comunicado acorde con la **situación real de la atención primaria y de urgencias del municipio** para que nuestros vecinos y vecinas puedan saber **dónde pueden acudir y dónde está el médico o pediatra de urgencias más cercano en caso de que lo necesiten.**

Sabemos que no somos el único municipio con estas deficiencias organizativas y de dotación de personal escaso y creemos necesario que el Ayuntamiento defienda una adecuada atención sanitaria pública, universal y de calidad para sus vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Creemos importante que se tenga en cuenta que, la falta de personal sanitario en la atención primaria repercute directamente en el empeoramiento de la salud de las personas y, si la falta personal en urgencias, tarde o temprano, implicará la pérdida de vidas humanas, las vidas de nuestros vecinos y vecinas.

SOLICITAMOS por lo tanto las siguientes MEDIDAS O PROPUESTAS, cada una de ellas puedan ser debatidas independientemente, que se proceda a:

PRIMERO:

Realizar un comunicado con la situación actual y real del estado de la atención primaria y de urgencias de nuestro municipio, publicándolo en la página web y en el WhatsApp del Ayuntamiento.

SEGUNDO:

Informar por parte del Ayuntamiento de si las urgencias van a estar o no cubiertas con enfermero, celador y médico y, en caso de faltar médico, indicar dónde está el médico más cercano. Bueno, pues lógicamente para que los vecinos y vecinas sepan dónde tienen que acudir y puedan ir a un centro más cercano que acercarse al hospital.

Que la concejal del Área solicite información para colgarla en el WhatsApp de nuestro Ayuntamiento.

Nuestros vecinos y vecinas se merecen estar informados y en un momento de urgencias saber dónde acudir. No olvidemos que hablamos de urgencias.

TERCERO:

Informar de las incidencias de personal (cuándo no está cubierto un puesto previsto) para tener registro de dichas incidencias. Publicar esta información en la página web y en el WhatsApp del Ayuntamiento.

CUARTO:

Enviar un escrito a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en el que se transmita la preocupación y el malestar generado a los vecinos y vecinas del municipio, por la situación actual en la que se encuentra la atención primaria y de urgencias de San Agustín del Guadalix y solicitar por parte de nuestro Ayuntamiento los siguientes puntos:

- Que no se cierre la atención primaria (consultas) por las tardes en nuestro municipio, que nos han dicho que se iban a cerrar por las tardes, que no se cierren.

Y también, por otro lado, para nuestro municipio:

- Que las urgencias se abran con la plantilla completa.
- Que se programe la plantilla de las urgencias con suficiente antelación y personal.
- Que se contrate personal sanitario suficiente para atender el volumen real de pacientes con tiempo suficiente para atenderlos correctamente.
- Que se abran todos los centros de atención sanitaria SUAPs/PAC de San Agustín y de urgencias SAR que había en la Comunidad de Madrid y que están en San Agustín del Guadalix desde antes de la pandemia.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	27/01/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





POR ESO SOLICITAMOS AL PLENO: El debate y sometimiento a votación de esta moción compuesta de CUATRO PROPUESTAS O MEDIDAS, y que cada una de ellas pueda ser votada de forma independiente, para que ninguna de ellas pueda cerrar el que concejales o el alcalde del municipio consideren que no están de acuerdo con uno de los puntos, pero si está de acuerdo con los otros, por eso se pueden votar independientemente.

Que puede ampliarse y mejorarse con la voluntad de todos los concejales, con la posibilidad de su votación, como decíamos, de manera independiente.

En San Agustín del Guadalix a 24 de noviembre de 2022.

D^a Carolina Sanz García y D^a María Sanz Infantes

Votación de la moción:

- Votos a favor: unanimidad de los asistentes
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

Intervenciones:

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Yo creo que ha quedado claro todo lo que solicitamos. Hemos tratado que sea lo más simple posible, porque creemos que simplificar algo, que es bastante complejo, es una forma de llegar a un acuerdo, a un consenso entre todos los partidos políticos y de esta manera no politizarlo y no llegar a puntos políticos, que al final lo que afectan es a nuestros vecinos y vecinas.

Y aquí para lo que estamos es para intentar ayudar a nuestros vecinos y vecinas y que ellos tengan pues tengan una sanidad de calidad, universal y pública.

Nada más, no tenemos nada más que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Bueno, pues por contarles un poco a nuestros vecinos los cambios un poco que habíamos solicitado al grupo Podemos para apoyar la moción al completo. Era un poco que la moción se ciñera siempre a San Agustín del Guadalix en toda su redacción, porque siempre tenemos una norma no escrita en este pleno que es no votar cosas que no sean de nuestra competencia.

Instar, porque si no podríamos estar muchos días debatiendo aquí hasta altas horas cosas que realmente no son de nuestro cometido.

Entonces, como así han aceptado y se lo agradezco, desde el Grupo Popular vamos a apoyar esta moción al completo, porque lo de la información nos parece crucial, también es importante que queremos dejar claro que sea información oficial, tampoco podemos dar una información a nuestros vecinos que luego no sea y que le pueda llevar a un error y que realmente sea el día que no haya médico y si lo haya, o viceversa.

Entonces es importante que la información salga de una voz autorizada, de algún responsable sanitario, por eso se insta a la concejala a que lo solicitara para publicar esa información.

Y nada más, decir que estamos totalmente de acuerdo, como bien ha dicho Carolina, en que no se politice y apoyar lo que es bueno para San Agustín, venga la moción del partido que venga y la vamos a apoyar al completo.

Señora Gutiérrez.

D.^a M.^a Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Efectivamente era lo que habíamos comentado con respecto al tema de la información porque me parece clave que se información oficial, sobre todo porque la información que teníamos hasta el momento era que, a partir del día 21 parecía que se iba a incorporar el médico y, presenciándonos dentro del Consultorio, es como hemos visto que estos días tampoco había médico, estaban las dos enfermeras y el celador.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Quiero decir, esta concejal ya ha solicitado esa información a la consejería y no ha obtenido respuesta, no sé si nos vamos a plantear, en el caso de que no llegue información oficial, qué es lo que vamos hacer o cómo lo vamos a publicar, porque entendía que íbamos a señalar en la moción que efectivamente se hacía con información oficial.

No sé si no ha quedado clara la pregunta Carolina.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- A ver, lógicamente nosotras también lógicamente pensamos en que tiene que ser información oficial.

Pero vamos, nosotras hemos traído, por si lo queréis ver, un sindicato que ha colgado el listado completo de todo lo que hay y es tan sencillo como esto. Estos listados los tienen todos los días los sindicatos y, si hay en Alcalá de Henares, te dice en los comentarios, enfermería, celadora...

D^a. M^a. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Carolina, pero te está señalando Valle que esos listados se publican después y aquí lo que estamos hablando es de avisar a nuestros vecinos de si va a haber médico o no.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- No se publican después. Ellos ya saben en la guardia que gente van a tener. O sea, los publican antes también.

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Los listados que se publican son con posterioridad tras llamadas realizadas, pero, previamente. De hecho, en la mesa de negociación que se ha levantado esta tarde, la última, queda establecido el listado y las prioridades que tienen los facultativos para elegir el centro en este caso.

Lo que no debemos obviar es que no hay médicos para las Agustín, es decir, que previo a que eso sea a posteriori, sí que anteriormente podemos estar en contacto con la Consejería para que nos trasladen las adjudicaciones oficiales que se hacen, los cuadrantes y los turnos que ellos hacen, que eso sí lo tiene la Consejería.

D^a. M^a. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Porque entiendo que no vamos a considerar oficial el comunicado del sindicato, si no que esperamos a información de Consejería.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- ¿Te refieres a que vamos a esperar a esta información, que no te dan?

Es que, francamente..., no sé cómo puede llegar información de todas partes y a los demás no nos llega la información, francamente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- ¿La dirección de área no sabe a la hora de apertura de las urgencias cómo está cada...?

D^a. M^a. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- De momento no ha contestado a los requerimientos de información.

Se le puede trasladar de nuevo esta solicitud, explicarles que queremos dar una información puntual a los vecinos y que solicitamos que se nos informe puntualmente todos los días de que médicos son los que vamos a tener.

Yo les digo que a día de hoy desde luego esa información no la tenemos porque si no ya la hubiéramos publicado, lógicamente.

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- La dirección de área si se tiene esa información, otra cosa que no se presione desde este Ayuntamiento lo suficiente para que nos la trasladen.

No sé los medios que se usan para ello, pero si yo, ahora mismo, tengo la información de los médicos que hay disponibles para que vengan al Centro de Salud de San Agustín del Guadalix, no es posible que desde esta concejalía no se sepa, porque la dirección de área se acaba de levantar de la mesa y tiene constancia de lo que hay y de lo que no hay.

Nos lo puede trasladar, simplemente tenemos que poner el comunicado oficial. A fecha de hoy no se ha cerrado ningún tipo de acuerdo, por lo que San Agustín del Guadalix no cuenta con médico de urgencias todavía.

D^a. M^a. Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Así que la Consejería podría pensar a la hora de apertura que había médico y el problema es que ahora no lo hay.

Y yo lo que no quiero es que hagamos un comunicado para decirles a los vecinos a las 9:00 de la noche sí hay médico, que un vecino se presente en urgencias y que resulte que no está.

Precisamente por evitar ese desplazamiento hasta el consultorio que le puede estar demorando en llegar a un centro de urgencias de otro tipo. Ese es el objetivo.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Vamos a ver. Vamos a ser claros.

En esta tabla vienen todos los municipios de la Comunidad, no viene sólo San Agustín. Y lo que te dicen muy claramente es:

"se elabora a través de notificaciones de profesionales actuales que confirman mediante contacto telefónico con cada PAC, o mediante contacto con personal profesional implicado".

Es decir, ¿nosotros, que somos un solo municipio de esta tabla, no podemos saber la información y ellos pueden hacer esto todos los días? ¡Venga hombre! Que es una llamada telefónica.

¿De verdad usted no puede llamar y preguntar qué hay?

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Si todos estamos de acuerdo en que con la llamada que yo realice...

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- Porque yo cuando voy al ambulatorio pone: "no hay médico".

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Eso es lo que no me sirve como información oficial. A eso voy. Entonces, lógicamente, si yo realizo una llamada entiendo la dirección de área y nos confirman si hay o no médico, telefónicamente eso es lo que vamos a considerar información oficial y es lo publicamos en el WhatsApp, ¿correcto?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Si lo dice la dirección de área...

D.ª. Carolina Sanz García (PSV).- Yo en ningún momento he propuesto a los sindicatos, yo te he dicho que esto se puede hacer. En ningún momento he propuesto los sindicatos, lo que pasa es que vosotros tenéis siempre justificaciones para no hacer nada. Siempre hay justificaciones para no hacer nada.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Al revés, señora Sanz. La intención es hacerlo bien y por eso le estoy preguntando para poder votar su moción a favor.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, ¿alguna intervención más? Señora Garrido.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Yo, por favor, porque al final lo que podemos implicar con esto es lo que queríamos por otro lado evitar. Es un traslado innecesario de los que están en una situación de urgencias a un centro en el que somos conscientes de que no hay médico de urgencias.

No creo que una llamada de teléfono sea un medio oficial para asegurar y derivar a todos los enfermos de urgencias a este centro, lo que no es óbice para que, desde la concejalía, se establezca un medio oficial y que sea la dirección de área la que haga ese comunicado.

Y si tenemos que reclamar, pero eso no lo tenemos que decir desde la oposición ni en esta moción.

Quiero decir, la propuesta que nos decís es que vais a hacer una llamada telefónica y en virtud a eso... No, usad los medios que usan los concejales competentes y se dirigen a la dirección y, si no es vuestra competencia o no están vuestra mano, que la dirección de área sea la de que, de forma oficial, y nosotros exigimos y si no lo incluimos ahí, una solicitud desde la corporación local que de forma oficial y una vez que ellos establezcan los turnos y horarios de los médicos que van a destinar y todo el personal sanitario San Agustín, nos hagan una comunicación oficial con tiempo suficiente para que podamos registrarla en los medios, si se incorpora como tal no creo que eso sea un problema.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Todos deseamos que la sanidad en nuestro municipio sea la mejor. A mí me gustaría pues que hasta el hospital Infanta Sofía de Sanse, pues que lo trajeran aquí.

Son cosas que a todos nos gustaría.

Pero hay limitaciones, hay limitaciones que se escapan de la competencia municipal. Son competencias de la Comunidad, entonces nosotros no podemos hacer nada.

Repito, lo que es competencia de la Comunidad de Madrid, el municipio no tiene competencia en ello. Eso es así de claro. Les guste a algunos o no les guste.

Yo hubiese presentado cuatro mociones, pero lo que más ha descuadrado a la portavoz de Podemos es que le haya dicho el equipo de gobierno que va a votar a favor. Eso le ha descuadrado, porque ella quería batalla.

Como se puede apreciar, llevamos toda la legislatura de esta forma, con la falta de respeto democrático a VOX porque no les gusta VOX. Entonces no les dejan ni hablar.

Yo voy a votar a favor también, porque yo quiero la mejor sanidad para mi municipio, quiero la mejor sanidad para el municipio y voy a votar también a favor, pero no quiere decir que no pueda hablar porque no le guste a Podemos.

Entonces voy a utilizar mi turno de palabra para aclarar algunas cositas, porque aquí ponen la frase de: "...no saben el punto de urgencia más cercano".

Mire: el Infanta Sofía de San Sebastián de los Reyes.

Lo sabe todo el mundo.


Dice, "hay que decírselo", pues a lo mejor algunos no se enteran cuando lo necesiten.

Y luego, pues bueno, imponen aquí un poco lo que hay que solicitar, pues bueno, se solicita, me parece muy bien que se solicite todo esto, pero a lo mejor algunos no están de acuerdo con una de las cuatro propuestas, otra sí, otra no, en fin...

Por eso reitero que podían haber hecho cuatro mociones distintas si querían que se votarán las cuatro de forma independiente.

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dicho esto, voy a aclarar también que la izquierda ideológica está utilizando mucho la sanidad de forma política, ideológica, como se ha dicho aquí que queríamos apartarlo de la ideología. Vamos a apartarlo de la ideología, pero eso no quiere decir que la izquierda ideológica tenga que abanderarse de los que quieren la sanidad, porque no es su bandera, esa es la bandera de todos. Es la bandera de todos y todos la vamos a defender.

Todos lo vamos a defender, la mejora de la sanidad en nuestro municipio, pero reitero que de la forma que tengamos competencia. Lo que no se puede hacer, no se puede, porque no es competencia nuestra.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno yo obviamente voy a votar a favor de la moción, estoy completamente de acuerdo. Me parece que es desviar un poco la atención del problema principal cuando por parte de la señora concejala se plantea si una llamada es oficial o no, etc.

Usted lo que tiene que hacer es procurar dar información fiel, fidedigna y sobre todo puntual a sus vecinos para que efectivamente eviten hacer un recorrido por todos los municipios de la Comunidad de Madrid para encontrar un médico de urgencias. Esa es su obligación y lo que usted debe de procurar.

Y, efectivamente, como muy bien me apuntan, si usted considera que no es competente para eso, lo que tiene que hacer es poner su cargo a disposición del señor alcalde. Eso es lo que debe de hacer usted. Si usted cree que es tan difícil poder hacer una llamada y dar información a su municipio, pues es tan fácil como dejar a otros que puedan hacer esas llamadas o que puedan resolver esa cuestión tan importante para San Agustín del Guadalix.

Por lo demás la moción me parece que está bastante clara, bastante estructurada y son bastante necesarias las medidas que aquí se solicitan para tener una sanidad digna, como corresponde a este municipio y a estos vecinos.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Pasamos a la votación, si les parece.

¿Lo votamos de forma conjunta, o alguien quiere que se vote de forma separada?

Como está consensuado yo prefiero hacer una votación única.

¿Votos a favor?

Señor secretario.- Queda aprobada con unanimidad de los asistentes.

B1.2. Moción que presenta el Partido Político PSOE

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Procedemos a la segunda moción urgente, señora Garrido primero la explicación de la urgencia, por favor, votamos la inclusión y luego se debate la moción

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Procedemos a justificar la urgencia porque señalar que desde febrero veníamos reclamando que hacía falta dotación de personal en nuestro Consultorio y que era necesario trasladárselo así a la Consejería de Sanidad. Esta preocupación la trasladamos a la concejalía de Sanidad, nos dijo que estaban en ello y que harían todo lo posible.

El 24 de octubre, cuando leímos un artículo el portavoz del Partido Popular, en el que se dejaba constancia de que el plan de gestión del PAC iba a suponer y acercar a nuestro Centro de Salud que tuviera un servicio de urgencias 24 horas, nos alegramos porque pensamos, bien, el Partido Popular ha acogido la cesión de las competencias de sanidad y por fin sabe lo que hay que hacer para que San Agustín siga teniendo su servicio de urgencias.

Nuestro asombro fue que, desde ese 24 de octubre, hasta la fecha de hoy, sólo tres días ha habido médico de urgencias y un servicio completo.

Nuestra preocupación ha llegado al día de hoy, hemos esperado, hemos confiado de nuevo en que se nos iba a llamar para ponernos al día de la situación y nos acaban de informar que no ha habido acuerdo y que el nuevo plan, que establece en este caso la Consejería de Sanidad para San Agustín, es volver a ser un servicio de urgencias, pero no nos aseguran que tengamos médico.

Por lo tanto, en previsión de que volvamos a estar en la misma situación que estamos antes, que los compromisos que se adquirieron desde la concejalía de Sanidad no han sido cumplidos, no sé si por falta de competencia, por no saber a quién tiene que dirigirse, o por no saber movilizar a todos los vecinos y vecinas que estamos aquí y nos pusimos a su disposición para reclamar de forma conjunta todo lo que hacía falta.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y ante nuestra preocupación, visto que hoy no se ha cerrado ningún acuerdo y que San Agustín, nuestro Centro de Salud, puede quedarse o bien siendo un centro sólo con enfermera para curas, un centro de videollamadas sin posibilidad de hacer videollamadas, o un centro en el que no se devuelvan las competencias y sigamos sin médicos de urgencias como teníamos hasta el 24 de octubre, nos hemos visto en la necesidad de traer esta moción con carácter de urgencia.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Bien, procedemos a la votación de la urgencia.

¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra?

Señor secretario.- Bien, queda aprobada la urgencia con 15 votos a favor y uno en contra.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, señora Garrido, su primera exposición.

Votación de la urgencia de la moción (artículo 91.4 ROF):

- Votos a favor: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
Votos en contra: una (1 VOX)
Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que ha sido aprobada la urgencia de moción por quince votos a favor, uno en contra y ninguna abstención y, en consecuencia, pasará a debatirse.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS QUE HAN DE PRESTARSE EN NUESTRO CENTRO DE SALUD

Dª Valle Garrido y D. Alfonso Berlinches, Concejales del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se les tiene debidamente acreditado, presentan esta moción basándose en,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

INTRODUCCION:

En febrero de este año quisimos presentar moción pues ya veníamos soportando una serie de carencias estructurales muy importantes, quisimos apoyar y reivindicar para nuestro municipio un Pacto por la Salud de todos/as en defensa de todo el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid, para no parchear y cubrir a unos municipios con los recursos de otro.

Era necesario corregir:

- El que tuviéramos tiempos de espera para obtener una cita telefónica o presencial que se van a entre 3 y 4 semanas.
Que no tuviéramos atención al ciudadano por parte del escaso personal sanitario y de administración que hace lo que puede.
Colas de espera a la intemperie.
Consultorio pequeño para la dimensión poblacional que ha alcanzado nuestro municipio.
Carencia de servicio en determinadas especialidades imprescindibles en Atención Primaria.
Carencia de un servicio de transporte de urgencias permanente en el municipio.

Pedimos en aquel momento:

- Que solicitásemos el Gobierno de la Comunidad de Madrid que se completara la dotación de plantilla del personal sanitario del Centro de Salud de San Agustín

Table with 2 columns: Firma 1 de 2 (Ricardo de Sande Tundidor) and Firma 2 de 2 (Roberto Ronda Villegas), with dates 27/01/2023 and ALCALDE.

Footer containing validation information: Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos, and a QR code.



del Guadalix que se ha visto minorada a pesar de las dificultades sanitarias por las que estamos atravesando.

2. Que solicitásemos al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a reforzar la Atención Primaria del sistema sanitario regional, con especial incidencia en el refuerzo de la plantilla de profesionales que prestan servicio en el mismo y el incremento del tiempo de asistencia por paciente que dedican los profesionales sanitarios a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.
3. Que solicitásemos al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid, por ser el competente por supuesto, a formular y dotar presupuestariamente un Plan de Infraestructuras sanitarias en nuestra región que eliminasen los déficits de atención sanitaria y permitieran un adecuado reequilibrio territorial de los servicios sanitarios en los distintos niveles que componen su distribución.
4. Que se agradeciera el esfuerzo y dedicación de los profesionales sanitarios que están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.
5. Que se trasladase este acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y al consejero de Sanidad, que es el responsable de los centros sanitarios ubicados en este municipio.
Eso hubiese hecho a lo mejor que nos hubiesen tenido en el mapa y hubiésemos evitado la situación que tenemos.

Pero creímos en el compromiso de la Concejalía de Sanidad y en el del propio alcalde que nos pidieron que nos reuniéramos y trabajásemos de forma conjunta.

Celebramos una única reunión en marzo, a la única que nos convocaron, y nos dijeron que estaban negociando y que estaban hablando con la dirección competente y no supimos más hasta que el Gobierno regional propuso un plan por el que se mantenían abiertos los 80 centros de urgencias extrahospitalarias: 46 puntos fijos que dispondrían de médico, enfermero y celador y otros 34 con dos enfermeros, celador y equipos para la realización de videoconsulta pero,

- **EI 24 DE OCTUBRE:** como he dicho antes, en un artículo firmado por el Concejal de Hacienda, se dice que el nuevo plan de gestión PAC era una mejora para todos los vecinos del municipio afirmando además que *"esta mejora en el servicio ha servido de excusa a toda la izquierda mediática para alertar sobre el desmantelamiento de los servicios de urgencias de Madrid"* y además que *"esta izquierda manipuladora nos había mentado"*, y nos invitaba a que nos acercásemos al ambulatorio y comprobásemos si las urgencias habían o no habían cerrado, y nos acercamos y habían cerrado y no había médico. Y nos acusaron como se nos ha vuelto a acusar hoy en este pleno, que era un desmantelamiento por culpa de la izquierda.

- **EL 27 DE OCTUBRE:** puso en marcha el plan de apertura de 80 centros sanitarios 24 horas. Para ello se recuperarían los 37 SUAP (Servicios de Urgencias de Atención Primaria), cerrados desde la pandemia, para sumarse a los 41 SAR (Servicios de Atención Rural), que ya funcionaban y que tenían carencias profundas e insostenibles. Este es el PAC como se denomina a San Agustín del Guadalix.

- **EL 7 DE NOVIEMBRE:** sorprendían con la alternativa: la video-consulta. Ante la ausencia de médicos para todos los PAC, entre los que se encontraba San Agustín. Decidían de forma aleatoria que 46 puntos dispondrían de médico, enfermero y celador, y que los otros 34 funcionarían con enfermeros, celador y equipos para la realización de video-consulta, con un facultativo de la misma zona asistencial, siendo San Agustín uno de estos 34 nuevos puntos PAC sin médico, pero con Video-Consulta, una iniciativa que ha sido rechazada por los sindicatos, no porque sean sindicatos, sino porque son los que saben cómo prestar la asistencia a los enfermos.

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- **EL 11 DE NOVIEMBRE:** y en otro giro de guión, la Consejería planteaba en mesa sectorial la posibilidad de tres tipos de puntos de atención, San Agustín todavía seguía sin médico de urgencias: serían puntos de continuidad de cuidados, que abrirían los fines de semana (16-18 centros) con apoyo de médico no presencial (esto es, con video-consulta), puntos de continuidad de cuidados que abrirían con enfermería y celadora, sin médico y con video-consulta, aunque aquí no había medios para videoconsulta, y 49 puntos con equipos completos presenciales.
- **EL 14 DE NOVIEMBRE:** Los médicos denuncian el “caos” organizativo y la sobrecarga asistencial que ha supuesto la apertura de centros sanitarios 24 horas, sin hacer nuevas contrataciones para paliar la falta de personal, que es por lo que se cerraron en su momento.
Por ello, ese lunes comenzaron una huelga indefinida, todos los sabéis, los médicos de familia y los pediatras.

Y mientras todos esto iba pasando, todos estos cambios, aquí en San Agustín, **DESDE EL 27 DE OCTUBRE, hasta el día de ayer que he podido ver los datos, solo hemos tenido 4 días médico de urgencias**

Y HOY también nos trasladan desde la Comunidad de Madrid, un nuevo modelo impuesto de 29 Centros de Continuidad Asistencial de Atención de Enfermería. ¿Dónde está San Agustín? ¿Ahí? ¿O en retornar a los antiguos SAR, servicios de atención rural, que era lo que éramos entonces? ¿Dónde estamos?

¿Entre este vaivén de fechas y cambios de posturas, como estamos hoy, se garantiza la mejora de la situación actual? Eso es lo que nos preguntamos en este pleno ya hoy todos.

Según los profesionales, no.
Según los vecinos, tampoco.

En San Agustín no queremos más parches.
Es necesario abordar el modelo completo de Urgencias y Emergencias de la Comunidad de Madrid, que se aplica en San Agustín del Guadalix.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos que han de ser votados de forma independiente:

1º Solicitamos al Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento para que inste a la Consejería de Sanidad de la CAM en la aplicación de una serie de medidas que consideramos mejorarían la situación:

- Mantener el Centro PAC de San Agustín como había venido funcionando con anterioridad a esta fecha de 24 de octubre, donde había servicios de urgencias.
- Incorporar de los PAC como parte del sistema de la Atención Primaria antes de finales de 2023 y proceso de descentralización de la Atención Primaria. En la actualidad, 13.000 sanitarios, de los que 5.200 son médicos, dependen de un solo centro.
Aquí queríamos hacer una mención que fuera en San Agustín del Guadalix, o más abajo.
- Aumentar el número de médicos/as y enfermeros/as en atención primaria, porque nos hacen falta y nos hacían falta.
- Reducción de los tiempos de espera para obtener una cita telefónica o presencial que a fecha de hoy se están yendo a 3 y 4 semanas.

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- E. Dotación suficiente y presencial con profesionales de medicina, enfermería y celador/a de las urgencias, sin teleconsulta, que en principio no queremos en San Agustín.

2º Que el Alcalde, Sr. Roberto Ronda remita escrito a la Sra. Isabel Díaz Ayuso, mostrando el malestar por la situación creada, solicitando información sobre el devenir del servicio prestado en nuestro consultorio y, en caso de no ser satisfactorio para los vecinos y vecinas y sanitarios que trabajan en él, mostrar públicamente su disconformidad ante la Consejería de Salud, exigiendo una solución inmediata ante la gran preocupación por la pérdida de servicios sanitarios en San Agustín del Guadalix.

En San Agustín del Guadalix a 24 de noviembre de 2022.
Fdo. Valle Garrido y Fdo. Alfonso Berlinches

Votación de la moción:

- Votos a favor: unanimidad de los asistentes
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

Intervenciones:

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Hacer constar que para llegar a un acuerdo que hemos manifestado anteriormente todos los partidos que formamos parte de esta corporación, quitamos uno de los puntos que aparecía recogido en la moción, que por otro lado consideramos necesario, dado que las competencias que se venían asumiendo en este tema de sanidad no han sido bien desarrolladas, consideramos que es desde Alcaldía quien tiene que asumirlas. Lo pasaremos a ruegos porque no es motivo de ese recogido conforme nos indica el secretario de esta corporación en una moción.

Sí queríamos antes de que nos hicieron las preguntas que crean convenientes y necesarias que nunca se ha querido politizar un asunto tan importante como la sanidad, que desde este grupo político y desde el momento que retiramos y quedamos a la espera de tener reuniones puntuales, que así nos estableció la concejala de sanidad para entre todos ir solucionado el tema, lo hemos hecho así, no hemos trasladado ninguna moción política al pleno.

Que consideramos que estas reivindicaciones, y así se puede ver, vienen motivadas por la necesidad de los vecinos de las vecinas, por la situación que los médicos están soportando que no da más de sí, porque los médicos no dimiten por nada, porque los médicos no estaba de baja, los médicos ya estaba de baja, no se han dado de baja porque se haya sacado de la manga este plan que nos está perjudicando, porque en San Agustín del Guadalix había unos servicios de urgencias que estaban establecidos, todos los médicos sabían el día y la hora que les correspondía venir y ahora no lo saben.

Pero cierto que, si no ha sido una movilización política, que no ha estado motivada por la izquierda, si es cierto que la misma se debe a una mala gestión. Y por desgracia se debe a una mala gestión política. Y si está en manos de los políticos a arreglarla. Y como está en manos de los políticos arreglarla, por eso estamos aquí. Y para saber qué medios tenemos que usar para defender todo lo que los vecinos nos están trasladando y es, que cuando van al centro médico encuentran un cartel de "cerrado", como eso sí es una gestión política, y sí se lo digo al señor Moreno de VOX para luego no tener que demorarme mucho y me va a decir que es un posicionamiento político, sí, no es una manifestación política, no, está motivada por una necesidad que todos comprueban, sí, pero sí que se debe a una gestión política que no ha sido asumida desde este Ayuntamiento con las posibilidades que estaba en su mano, que agradecemos de forma satisfactoria, que visto y atendiendo a las reclamaciones de los vecinos, a partir de ahora vaya a ser así. Y por lo tanto como gestión política mala, sí que vamos desde una postura política a intentar arreglarlo.

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 24/11/2022

Página 32/42

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Bueno, como ya he adelantado esta moción se ha trabajado para intentar votarla consensuadamente por todos.

Se ha pedido que se retirara ese punto porque no es competencia del Pleno obligar a nadie a dimitir. Entonces, aunque se hubiera votado no valía para nada, por eso se ha pedido que se retirara.

Y hay cosas con las que no estoy de acuerdo, usted está diciendo que no se ha actuado bien, yo creo que desde la concejalía del Ayuntamiento desgraciadamente competencialmente lo que podemos hacer es escribir cartas y quejarnos y, como bien han hecho los vecinos también ir a la puerta del consultorio y manifestarse, y creo que eso se ha hecho.

Que se tendrá que seguir haciendo hasta que se consiga, claro, pero es que es lo que podemos hacer, es que, desgraciadamente, no podemos hacer mucho más.

Desgraciadamente lo que nos toca, vamos a votar a favor de la moción para seguir insistiendo obviamente. Quiero dejar claro que en su primera intervención no ha quedado yo creo muy claro que, en la mesa de negociación, bueno en la mesa sectorial que se está teniendo ahora, San Agustín se está considerando como dotación completa, con médico, enfermero y celador, porque está dentro de los antiguos SAR, y esperemos que llegue a buen puerto porque desde luego el hecho de que la negociación se nos esté planteado así ya para San Agustín creo que es positivo.

Y poco más que añadir, hemos hablado ya bastante en la otra moción en el mismo sentido, vamos a apoyarla en su totalidad.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Efectivamente, estando de acuerdo en el fondo de la moción, hay varios puntos de la exposición de motivos en los que, no sólo no estamos de acuerdo, sino que estamos totalmente opuestos.

Si quiero recordarle, cuando habla usted de las competencias, cuáles son las competencias en realidad municipales del área de la que estamos hablando, de la concejalía de Salud, y se trata de la promoción de la salud en el ámbito municipal. De hecho, lo hacemos a través de talleres de salud mental, lo hacemos a través de cursos de primeros auxilios, es decir las competencias propias que son municipales.

Si esto fuera como usted intenta definirlo, cada municipio decidiría con Comunidad de Madrid qué médico es el que tiene o no tiene dentro de su servicio de urgencias. No es el caso.

En cualquier caso, como lo que de verdad nos importa desde este grupo es el fondo de la moción, le adelanto que obviamente la vamos a votar a favor y esperamos además que Comunidad de Madrid la escuche con atención.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Disculpe, vamos a ver, dado que estamos totalmente de acuerdo con la forma de la moción, como con el fondo, vamos a votarla por supuesto a favor. Apoyamos totalmente la moción y el comunicado, pero sí tenemos bastante preocupación por lo que ha ido surgiendo en este pleno a raíz de las mociones que habíamos consensuado.

Es decir, estamos realmente preocupadas por si van a informar, por supuesto. Tienen que comprometerse aquí y ahora que van a informar. De nada sirve una moción si no lo reflejan en actos, si no informan a los vecinos y vecinas. Porque al final se está jugando su credibilidad. Porque hoy hay vecinos en el pleno, pero mañana pueden volver otra vez los vecinos, queremos que en el escrito o ahora mismo se diga que se va a informar.

Aparte por ejemplo en el punto de la moción, el punto número tres, en el que dicen que "remitirán un escrito dirigido a Isabel Ayuso mostrando el malestar por la situación creada, solicitando información sobre el devenir del servicio, mostrando públicamente su disconformidad", si nos gustaría que, aparte, este escrito sea trasladado a los concejales, tanto de la oposición, como concejales que estén gobernando, se publique en la revista el municipio y se publique en la página web.

Porque usted me puede decir que han mandado muchos escritos, no sé cuántas cartas han mandado, si me podría decir el número de cartas que han mandado, no sé por ejemplo cuántas veces dice que han ido al Centro de Salud a preocuparse o cuántas cartas han mandado.

Entonces si nos gustaría que este escrito se hiciera público, porque de poco sirven..., Pues como decimos, de poco sirven las palabras si se las lleva el viento.

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces si nos gustaría mucho, primero, que se dijera que se va a informar y no empezar a tirar balones fuera...: "No, es que yo diariamente...".

Vamos a ver, seamos serios, si en muchos municipios se está informando y no hay ningún problema, ¿qué pasa en este municipio? ¿Por qué motivo se puede informar?

¿Eso también son competencias delegadas? ¡Venga, hombre!

Si hay competencias delegadas, ¿por qué existe esta concejalía?

Es decir, para que existe la concejalía de Sanidad, si resulta que no son mis competencias, ¿para no hacer nada? ¿Para cruzarnos de brazos?

Por favor, seamos serios.

Si no, no creen esa concejalía. Simplemente.

Volvemos a decir, nos gustaría que nos dijeran cuántas cartas han mandado y nos gustaría que nos dijeran que van a informar, por supuesto. Sea por la página web, sea que nos digan que van a informar a través de WhatsApp, pero que informen a los vecinos y vecinas, que no creemos que sea tan complicado.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Me hace mucha gracia que, antes de hablar yo, alguien diga lo que yo voy a decir. Me hace mucha gracia, porque no sabe lo que voy a decir. A lo mejor digo todo lo contrario.

Por otra parte, yo he votado en contra de la urgencia porque simplemente esta moción comienza diciendo que en febrero de este año quisimos presentar moción, ¿porque no lo hicieron? Desde febrero a noviembre podían haber presentado alguna.

Es que ahora parece que ya hay sonido y nos apuntamos a esos sonidos para hacer un estruendo, entonces presentamos estas mociones que se podían haber ido presentando a lo largo de la legislatura porque, como he dicho antes, todos buscamos el mejor servicio sanitario de San Agustín.

Y, si hay alguna competencia de la concejala de Sanidad, que lo haga y se ponga, como se suele decir, las pilas y se entienda con la Comunidad de Madrid para conseguir el mayor servicio sanitario para San Agustín.

Hay algunas cosillas por aquí, como diciendo que los partidos de izquierdas no querían la teleconsulta, pues bueno, les diré lo que dijo Isabel Díaz Ayuso. Mónica García de Mas Madrid lo llevaba en su programa. Y entonces llega toda esta movida y resulta que dice que eso no, que cómo van a hacer eso, que eso es una barbaridad.

O sea que ella tenía idea de hacerlo y ahora dice que es una barbaridad, pues bueno, todos queremos que el médico nos atienda personalmente, porque digamos que los ojos son el espejo del alma. Y un médico bueno, viéndote los ojos te puede detectar muchos males, entonces todos lo queremos, pero si hay alguna forma de teleconsulta aplicable, pues lógicamente se pueden llevar a cabo.

Desde el inicio de la legislatura, se han presentado algunas mociones de carácter supramunicipal, digamos comunitarias, nacionales, todo.

De hecho, VOX, yo he presentado mociones nacionales, porque VOX lo que tiene es una ideología que va a nivel nacional, que acepta a lo municipal, pero digamos que menos acepción.

Entonces, si ya desde los inicios se acordó, "cómo traigas una moción y no sea municipal, directamente si leería la vamos a rechazar". Bueno, pues aquí veo yo que esto es apelar a la Comunidad de Madrid para que haga, y para que haga, y para que haga.

Bueno, pues muy bien, pues vamos a apelar a la Comunidad de Madrid para que lo haga, pero antes he dicho bien claro que no tenemos la competencia, que a lo mejor no lo hacen. Que a lo mejor no lo hacen, porque es que hay muchos municipios digamos para repartir.

Lo que sí que tiene que quedar claro, como se ha hecho en muchos análisis y encuestas es que en Madrid tenemos una de las mejores sanidades, una comunidad con una de las mejores sanidades de España. Y hay otras comunidades que no gozan de esos beneficios.

Eso hay que tenerlo en cuenta.

Pero claro, en Madrid está Isabel Díaz Ayuso que es un bastión a hundir todo lo que se pueda y hay que ir por donde se pueda.

Por ello, señora Garrido del PSOE, está muy claro que esto es político, es ideológico, es un intento de derrocar, destruir, desprestigiar a la Comunidad de Madrid porque está el PP que es el poderoso, que la mayoría de madrileños le votan.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y entonces, por eso, es uno de los motivos de que ataquen, porque evidentemente que habrá deficiencias en la Sanidad, pero vamos a intentar que toda la Sanidad mejore a nivel nacional y a nivel municipal, lógicamente. Pero, reitero las competencias.

Y, apelando tanto a la Comunidad de Madrid, pues dijimos que lo íbamos a rechazar. Pues mire, yo voy a votar a favor, porque puede suponer una mejora en el servicio sanitario de San Agustín, pero sé que muchas cosas no se vayan a llevar a cabo.

Y lo que no me gusta es que, si se ha llegado a un acuerdo de no presentar mociones supramunicipales, pues se presente aquí una supramunicipal...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Moreno, por alusiones decir que es verdad que no se presentan mociones de ese tipo, pero en este caso consideramos que afecta directamente y por eso en todas las mociones se han pedido que se ponga la coletilla de "afección a San Agustín" y hemos quitado puntos que no hablaban de San Agustín, por aclararlo.

Y se seguirá manteniendo el no traer mociones que no tengan que ver con la política municipal.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Pero yo no voy a traer una moción pidiendo que Pedro Sánchez destituya a Irene Montero porque han salido violadores de la cárcel antes de tiempo, porque es a nivel nacional. Entonces, no lo voy a hacer.

Dicho esto, voy a votar a favor, para ver si conseguimos algo. Pero que quede claro lo que he expuesto.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Para aquellos discursos de los que dicen que esto es una cuestión política y que esto es una cuestión de ahora, yo les quiero enseñar esta fotografía donde se ve a la señora Garrido junto con otras personas, entre las que tengo el honor de incluirme, de hace 10 años, luchando por la sanidad pública en el hospital infanta Sofía.

Entonces, señor Moreno, me gustaría que viera esta fotografía de hace 10 años. Esto de la sanidad no es una cuestión de ahora, esto es la gota que ha colmado el vaso de una cuestión sobre la sanidad que se viene produciendo, dirigida por un solo partido político, y no lo olvidemos jamás, el Partido Popular.

Ese es el partido que nos ha llevado a esta situación, pero no ahora, sino hace 10 años cuando la señora Garrido y una servidora íbamos delante del hospital a luchar por nuestra sanidad.

Y cuando la señora Garrido y otras personas más se dedicaban a ir a los pueblos, a los ambulatorios, explicando que nos estábamos cargando la sanidad pública como está pasando hoy en día.

Esto no es una cuestión política de ahora, ni es una cuestión política de los partidos señor Moreno, esto es una cuestión que se ha venido gestando por un partido político que se llama Partido Popular.

Y ese Partido Popular es al que pertenece nuestro equipo de gobierno, no lo olvidemos tampoco.

Y a mí me falta en estas mociones que usted, señor alcalde, hubiera incluido que pida la dimisión del consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que es el responsable de esto. No se ampare usted en decir que vota esto nada más. No, usted tiene que ir a más a más, porque este consejero es el que está haciendo que su pueblo a usted le pongan la cara roja.

Y eso está ocurriendo, sí señor, eso es lo que usted tiene que hacer, unir a estas mociones, que me alegro mucho que las apoye, la dimisión del consejero, que es el que nos está provocando esto.

Y a más a más, usted debería de tener una conversación con la señora Ayuso de su partido, diciéndole que cómo permite que el consejero tenga esto.

Dicho esto, yo voy a votar a favor por supuesto de esta moción, pero no sólo por este hecho puntual, sino por el relato histórico de la situación de la sanidad en San Agustín del Guadalix.

Y, señora Gutiérrez, aquí nos hemos reunido las concejales con usted para pedirle explicaciones de la situación del Consultorio una y dos veces y se le han pedido 50.000 explicaciones a este pleno y usted siempre se ha remitido siempre a lo mismo: "bueno, voy a mandar una comunicación, voy a tal..."

Hemos estado sin matrona, hemos estado con unos servicios deficitarios de la matrona, hemos estado sin pediatra, hemos estado sin cubrir bajas de los medios de atención primaria y usted se ha limitado única y exclusivamente a decir en el pleno y a estas concejalas que hemos ido,

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

que usted iba a mandar un mensaje, que usted iba a mandar un mail, que usted iba a no sé qué... que usted iba, iba, iba...
No hemos visto jamás nada. Y eso se le ha afeado aquí en el pleno.

Pero es que, qué curioso, me resulta totalmente inverosímil escucharle hoy a usted decir que es que usted la única competencia que tiene es promoción de salud en el municipio.
Señora Gutiérrez, usted estuvo hace dos sábados en la manifestación con los vecinos con una pancarta así de grande y usted dijo en la manifestación que haría todo lo posible y lo imposible para que este municipio tuviera urgencias, ¿en que se queda usted?, ¿en que tiene competencias o que no las tiene?, ¿en que cuando hay una manifestación apolítica va usted con una pancarta, separada del equipo de gobierno, diciendo usted que jura, promete y que se va a cortar y las venas si San Agustín no tiene un servicio de urgencias como el que teníamos y unas prestaciones sanitarias?
Y hoy tiene la cara de venir aquí y decir que la única competencia decir usted es la promoción de la salud en el municipio.

Fenomenal, se ha quedado usted de miedo. Tampoco le he oído decir a usted, ni pedirle al señor alcalde que dimita el consejero de Sanidad, no, usted fue allí con la pancarta, hizo su papel y adiós muy buenas.
Usted no pertenecía al equipo de gobierno en ese momento y usted no pertenecía a nada más.

Usted está soportando al PP en este municipio. Dimita. Dimita y tenga narices y diga que usted no apoya las políticas del PP. Y una forma de decir que no apoya las políticas del PP es que usted diga: "yo no quiero tener las competencias de sanidad porque no apoyo las políticas del PP".

¿Va a suceder eso señora Gutiérrez?

¿Va a suceder eso? ¿Lo va a hacer?

¿Van a seguir ustedes teniendo a esta concejala aquí, cuando dice que no tiene ninguna competencia y luego va a las manifestaciones a decir que se va a dejar la vida para que tengamos urgencias?

¿En qué quedamos? ¿Dónde estamos realmente?

Eso es lo que me gustaría que comentaran a sus ciudadanos. ¿Dónde estamos en San Agustín del Guadalix?

Porque esto no es un problema nuevo, esto es un problema que venimos arrastrando y esto ya ha sido el colmo. El colmo de los colmos.

Y es una pena porque en los pueblos es muy complicado. En los pueblos es muy complicado el tema de la asistencia sanitaria y esto si se cae no sabemos si va a volver a ser lo mismo otra vez.

Así que, por favor, primero esta lucha no es de ahora, no es de ahora ni es un tema que haya sacado aquí del aire, ni un partido, ni el otro, ni el de más allá.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Garrido, ¿quiere usted una segunda intervención?

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- No me gusta a mí, no es mi forma de ser, desprestigiar la labor que pueda hacer o no hacer un concejal en este pleno.

No obstante, si es cierto que, y lamentándolo, señor Moreno, es triste que usted no sea consciente de lo que pasa en los plenos a los que usted asiste.

¿Cómo que en febrero yo me sacado de la manga una moción? ¿No estaba usted en el pleno de febrero? No, a lo mejor lo que usted no estaba era en la reunión que nos comprometimos a hacer en ese pleno, retirando la moción para negociar, apoyando con todos nuestros medios, con todo aquello que la concejala de Sanidad necesitara, con todo aquello que el equipo de gobierno necesitará, conscientes de que estaba gobernando la Comunidad de Madrid y su partido político, nos ofrecimos a tener y les dijimos que tenían todo nuestro apoyo en reclamar todo aquello que se necesitase.

En aquella reunión a la que vivimos, usted no estaba. Usted no estaba. Pero que usted no estuviera no significa que el resto de la Corporación, que este grupo político al que represento, no se preocupara. Antes y durante.

Pero, precisamente por no politizar, como usted dice, aunque sigo reiterando que los políticos somos los que lo tenemos que solucionar.

Lo de las competencias. Competencias es la forma que la ley establece una forma de gestión que le compete a una entidad, pero los que representamos a los vecinos y vecinas de un ayuntamiento estamos mucho más allá de las competencias.

Nosotros no podremos repartir y traer a los médicos que nos han quitado, pero sí que nosotros, igual que la fuerza de los vecinos hizo que el otro día vinieran los medios de comunicación y eso hizo que San Agustín del Guadalix estuviera en el mapa, porque como

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





estábamos calladitos no pasaba nada si aquí no teníamos servicios de urgencias, sí que están nuestras competencias como representantes de los vecinos acompañar y usar todos los medios. Y sí que los tenemos. Porque este grupo político en el que sólo somos dos los que estamos trabajando, tenemos más información ahora mismo que la que nos pueda trasladar la concejala de Sanidad.

Y tenemos información porque vamos a los centros de salud, porque estamos en contacto con los médicos, porque sabemos a quién nos tenemos que dirigir y no de forma telefónica para exigir que nuestros vecinos tengan los mismos derechos que el resto de vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid.

Y no queremos con esto, como ha dicho la concejala de Sanidad, quitarle competencias, o responsabilidades, o equipos a otros centros médicos de otros municipios. Queremos que aquí tengamos lo que hemos tenido siempre y que no entendemos, ni los médicos entienden por qué nos lo quitaron.

Por lo tanto, señor Moreno, por favor, gracias por apoyar una moción que a usted también le ayuda, por supuesto, pero por favor no diga que desde enero porque queda usted mal.

En febrero la planteamos, se hizo una reunión y usted no acudió. No acudió a aquella reunión. Lo que no significa que yo, junto a doña Carmen Timón como bien ha manifestado, hace 10 años ya, sabiendo de las deficiencias que se iban a ir teniendo, estuvimos en la puerta del hospital, en la que por cierto usted no estaba entonces, no estaba defendiendo la sanidad pública.

O sea, yo no lo hice ayer, ni antes de ayer, lo llevamos haciendo desde el tiempo que somos conscientes que se está deteriorando.

Gracias.

Señora Gutiérrez, ¿quiere usted intervenir?-

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Señora Garrido, voy a retomar las palabras que le ha dedicado usted al señor Moreno con las que además estoy de acuerdo.

Le dice que posiblemente el señor Moreno no sabía lo que pasó en esa reunión porque no estuvo y que no dé por hecho lo que ocurrió.

Pues le voy a pedir que haga lo mismo.

Cuando usted no está, no significa que no haya reuniones, cuando usted no está, no significa que yo no esté trabajando, cuando usted no está, no significa que yo no esté dirigiendo e-mails a quien se los debo dirigir.

Y con esto respondo de paso a la señora Timón que parece que ha terminado su mitin, para el que no le hace falta micrófono por lo visto.

Competencias, efectivamente hay unas competencias legales.

Y decía la señora Garrido que los representantes públicos tenemos una obligación más allá de las competencias legales, totalmente de acuerdo también, por eso estaba en esa manifestación el sábado, le parezca bien a la señora Timón o no.

¿Por qué estaba donde estaba y, efectivamente, no al lado de en ese momento lo que para mí era el grupo del Partido Popular? Porque no estoy de acuerdo con las políticas que se están haciendo en Comunidad de Madrid, no como me estaba diciendo antes la señora Timón que yo sostengo a este equipo de gobierno.

Claro que sostengo este equipo de gobierno, porque mi lucha en este caso no es contra este alcalde, ni contra este Partido Popular, sino contra las políticas que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid, me queda bastante claro. Que yo entiendo que usted tenga sus dudas a lo mejor al no tener ya partido y este despistada, pero es que me queda bastante claro cómo estamos ubicados los demás.

Efectivamente, las competencias municipales son unas, y estoy de acuerdo con usted, hay que ir más allá de las competencias municipales, por eso estábamos allí y por eso llamamos a atención primaria, por eso nos presentamos, por eso mantenemos en reuniones y, no solamente con atención primaria directamente, decía usted "con los médicos", claro, todos los días. Y de hecho nos acompaña algún vecino con el que me encontrado hoy precisamente en la puerta del Consultorio preguntando por esto, cuando la información que me llega de Comunidad de Madrid no es suficiente.

No dé por hecho usted lo que le está pidiendo al señor Moreno que no dé por hecho.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Por alusiones. Por favor, porque ha dicho que, si no estamos en las reuniones. Efectivamente, no estamos en las reuniones porque usted no nos convoca y no quiere nuestro apoyo. Efectivamente, por eso estamos en las reuniones. Por eso no estamos.

Tuvimos una en marzo y no se ha hecho nada.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
27/01/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
27/01/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Una pregunta, ya que está usted en contacto directo con los médicos de San Agustín, nos puede decir qué días se van a incorporar y cuál es el acuerdo al que se ha llegado hoy en la mesa sectorial de negociación que pueda beneficiar o perjudicar a San Agustín.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Eso no es por alusiones, señora Garrido, eso es en el turno de preguntas.

Señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Creo que poco más puedo decir de lo que he expuesto anteriormente, lo único, pues bueno, pedir que no se den tantas voces en este pleno porque no se lleva más razón.

Y por tanto gritar..., me ha resultado una intervención muy violenta y agresiva.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Timón.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Si, por alusión a mí, la suya me ha parecido con un desconocimiento absoluto de lo que es la Sanidad pública, de lo que es lo público, de lo que es su pueblo y de lo que es el Consultorio de su pueblo respecto a la Sanidad, por tanto le ruego que usted se culturre a este respecto.

Gracias.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Bien, vamos a pasar a la votación.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor?

Señor secretario.- Queda aprobada con unanimidad de los presentes.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 1316 al número 1442 de 2022. *Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.*

C3. Ruegos y preguntas.

C3.1. Ruegos.

C3.1.1. PSOE: D.ª. María del Valle Garrido Escribano formuló el siguiente (1):
Sí.

1. Simplemente recordarles una cosa porque los últimos ruegos que venimos formulando en este ayuntamiento no se cumplen.
Recordar que es la única forma que tiene la oposición de que tengan en cuenta nuestras peticiones, es la única forma en la que podemos traer los puntos problemáticos que hay en el municipio, como tal lo hemos venido haciendo durante toda la legislatura y recordarles que es para que ustedes tomen cartas sobre el asunto y por ejemplo recojan las hojas en el municipio, que en tantos ruegos hemos pedido, que arreglen las calles, que en ruegos se lo hemos manifestado, porque recogen ustedes los ruegos y al final se quedan sin más.

Dicha la aclaración y ya me ratificó el secretario que efectivamente los ruegos tienen esa finalidad, y esperando que puedan ser atendidos, rogamos que, visto lo establecido en este pleno, vista la situación en la que se encuentra el Centro de Salud de San Agustín del Guadalix, solicitamos que, dado que Doña Inmaculada Gutiérrez concejala de sanidad considera que la labor que ha venido desarrollando hasta este día en defensa de la sanidad pública de nuestro municipio no es de su competencia y no sabe por lo visto asumirla.

Visto que, parece que el alcalde está tomando cartas en el asunto, pues pedimos, rogamos, que devuelva al alcalde las funciones delegadas de Sanidad, toda vez que por un lado se ha posicionado frente a la postura del PP de Madrid y, dado que ella es la representante del partido de Ciudadanos en nuestro municipio.

Por otro lado, consideramos que no está en su mano hacer nada por influir en la mejora de la situación sanitaria en nuestro municipio. Creemos que, devolviendo las responsabilidades al alcalde, las mismas estarán, ahora sí, en manos del PP que es quien a la postre tiene que tomar las decisiones y finalmente dar la cara por ello.

Ese el único ruego, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023





Señora Sanz.

C3.1.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló los siguientes (2):

1. Primero nos vamos a unir al ruego que acaban de efectuar nuestra compañera.
2. Por otro lado vamos a hacer un ruego que es, rogamos por favor que nos digan cuándo y cómo se va a informar a nuestros vecinos y vecinas de las mociones que ahora mismo se han aceptado en este pleno.

Vamos a retirar todos los demás ruegos y vamos a retirar todas las preguntas que se las mandaremos por correo electrónico, para agilizar un poco porque sabemos que luego viene el turno de preguntas, nos ponemos a hacer 20 preguntas y nuestros vecinos y vecinas han venido para poder preguntar.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno.

C3.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló los siguientes (-): No hay ruegos. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón.

C3.1.4. Concejala NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló los siguientes (2): Gracias.

1. Me uno al ruego efectuado por la señora Garrido.
2. Y además ruego que se destituya a Doña Inmaculada Gutiérrez Prieto, de la concejalía de Medio Ambiente, por el perjuicio causado a los vecinos en relación a la gestión del contrato de gestión de basuras y limpieza viaria por los motivos explicados en el punto primero de este pleno.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, quedan anotados los ruegos.

Turno de preguntas del Partido Socialista.

C3.2. Preguntas.

C3.2.1. PSOE: D^a. M^a del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (-):

Por deferencia a los vecinos que han venido a trasladar las preguntas y para saber de primera mano qué es lo que más les preocupa, vamos a dejar las preguntas y se las remitiremos por registro para que nos contesten a ellas de forma escrita.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

La señora Sanz ha dicho también que las van pasar.

Señor Moreno.

C3.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (-):

C3.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (-): No hay preguntas. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón.

C3.2.4. Concejala NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (-): No haré preguntas, para que puedan preguntar los vecinos. Gracias.

Contestaciones del Equipo de Gobierno: No hubo preguntas.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	27/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	27/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues ahora es el turno de Informes de Alcaldía y bueno la verdad es que son dos declaraciones institucionales, no sé si considera leerlas o las pasamos al acta y, ya que están todos, por no ser menos y dejar a los vecinos que tenga más tiempo, las incluimos en el acta.
Es el manifiesto del 25 de noviembre que se va a leer mañana a las 12:00 del mediodía en la Plaza del Ayuntamiento para el que quiera asistir y otra declaración que ha adjuntado el grupo socialista sobre el Día Mundial de la Infancia, las adjuntaremos en el acta del pleno.
Así que señor secretario se cierra la sesión.

C4. Informes de alcaldía

MANIFIESTO 25 NOVIEMBRE AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN

Bajo el nombre 'Las violencias de género tienen muchas caras', el Ayuntamiento de San Agustín se suma a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional por la erradicación de las violencias de género hacia las mujeres con actos programados, como la lectura de este Manifiesto, con el fin de dar visibilidad a las diferentes violencias de género que sufren las mujeres para, juntos, todos los estamentos sociales, acabar con ellas.

Es necesario trabajar en la erradicación de actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de las violencias de género. En la lucha por su erradicación estamos implicados todas y todos, y solo estando unidos la podemos parar.

En lo que va de año, han fallecido a manos de sus compañeros, parejas o exparejas 38 mujeres. Una sola víctima requiere nuestra ayuda y nuestra firme denuncia. A las que ya no están les decimos que siguen aquí presentes, que no las vamos a olvidar, ni a ellas ni a los niños y niñas que han quedado huérfanos por el asesinato de sus madres. Por vuestra memoria, y por conseguir que no haya ni una más, nos implicamos todos: instituciones y sociedad.

Ponemos en valor y agradecemos la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y de nuestra Policía Local en materia de violencia de género, en especial la labor que viene desarrollando en el municipio el agente de VIOGEN y compañeros del puesto de la guardia civil de San Agustín.

El Ayuntamiento de San Agustín, en particular desde la concejalía de Igualdad, nos comprometemos:

- A Renovar el convenio con el Ministerio del Interior para la incorporación del cuerpo de la Policía Local al sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género.
- A Seguir promoviendo y apoyando medidas para la prevención, educación y detección, como cada año San Agustín hace con cada actividad, evento, taller que la concejalía de Igualdad propone para el público en general y para los jóvenes estudiantes desde los centros educativos
- A seguir trabajando en la sensibilización de la población.
- A seguir atendiendo y protegiendo desde el PMORVG (Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género) a las mujeres víctimas de las violencias de género y a sus hijos e hijas.
- A instar a las instituciones competentes para que garanticen la formación de todo el personal al servicio de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de Igualdad y de violencia de género

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dedc0d52150849d7a17f8fa679dadea3001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- A continuar apostando por la visibilización de las violencias de género en todas sus formas, porque solo haciéndola visible podremos, unidos, combatirlas
- A invitar a la ciudadanía de San Agustín a adherirse a esta Declaración, a aclamar el fin de las violencias de género y participar en las actividades y eventos programados con el objetivo de concienciarnos

DECLARACION INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA

El día Mundial de la Infancia, que se celebra todos los años el 20 de noviembre, es un día dedicado a todos los niños y niñas. Esta fecha nos ofrece un punto de partida para impulsar medidas destinadas a defender, promover y celebrar los derechos del niño/a con el propósito de construir un mundo y una región mejor para ellos/as. También es un día para recordar que la infancia es uno de los colectivos más vulnerables, sobre todo en situaciones de crisis, como es el caso de la pandemia del coronavirus o la guerra de Ucrania.

La organización Save the Children estima que el 36,9% de los niños y niñas de la Comunidad de Madrid está en riesgo de pobreza. En 2019 la pobreza afectaba al 27% de la infancia en nuestra región. 10 puntos de aumento en solo dos años.

En pleno desarrollo de cada niño y niña es un objetivo irrenunciable para una sociedad que se quiera democrática. Y eso incluye garantizar que crezcan en unas condiciones dignas. Por eso, es necesario que se priorice la emergencia social que supone la pobreza infantil desde todas las administraciones, pero especialmente desde la autonómica que es la cuenta con más competencias, impulsando medidas destinadas a frenar la pobreza entre las familias vulnerables con menores a cargo.

Cáritas, en su reciente "Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en la Comunidad de Madrid" de la Fundación FOESSA, ha alertado sobre el millón y medio de personas que en nuestra región se encuentran en situación de exclusión social. Y como son los hogares con niños/as los más golpeados por la actual crisis, con especial intensidad en el caso de las familias monomarentales. Además, la guerra en Ucrania, que tiene consecuencias en nuestra economía, puede agravar la situación dificultando llegar a fin de mes.

El Gobierno de España ha impulsado que el 5% del Fondo Social Europeo+ se destine a la lucha contra la pobreza infantil, cerca de 1.000 millones para nuestro país. El Alto Comisionado para la Pobreza Infantil se puso por escrito hace un año a disposición de las CCAA con el objetivo de prestar apoyo en la preparación de las iniciativas para recibir estos fondos que puedan mejorar significativamente la vida de los niños y niñas. Una gran oportunidad para la Comunidad de Madrid que sería necesario implementarse reforzando a las administraciones locales, las más cercanas a la ciudadanía.

La pobreza infantil es una situación heredada de sus padres y que muy probablemente leguen a sus hijos e hijas. Para romper este círculo es necesario cambiar la precepción, las estructuras y las políticas públicas que afectan a la infancia en pobreza. Hay que transformar el discurso y la opinión pública posicionando la pobreza infantil como un tema de relevancia. Se debe actuar en alianza sobre los efectos de la pobreza en ámbitos como la educación, la nutrición, la sanidad, los cuidados, la vivienda o la brecha digital. E impulsar políticas públicas centradas en los derechos de la infancia y basadas en la evidencia para asegurar las oportunidades necesarias que refuercen nuestra cohesión social y nos hagan avanzar hacia una región y municipio más justos y mejores.

Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por todo lo expuesto, desde el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix reivindicamos el Día Internacional de la Infancia como una fecha para ratificarnos en nuestro compromiso de considerar prioritario el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22:29 horas, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	27/01/2023	SECRETARIO	Firma 2 de 2	27/01/2023	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor			Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dedc0d52150849d7a17f8fa679dadae3001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

